



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de agosto del 2005
No. 40

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Código de Ética del Poder Judicial del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 3022, 2992, 1123-B1, 1299-A1, 1243-A1, 2757, 2758, 2760, 2882, 1288-A1, 1322-A1, 2973, 3003, 1315-A1, 1320-A1, 1326-A1, 2882, 2912, 2904, 2881, 2907, 1142-B1, 2910, 1136-B1, 1137-B1, 1138-B1, 1139-B1, 2915, 1289-A1, 1140-B1, 2913, 2914, 1346-A1, 1182-B1, 3027, 1081-B1, 3021 y 1282-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2927, 2928, 2941, 2942, 2938, 2994, 1305-A1, 3004, 3005, 2981, 3000, 2989, 2983, 3006, 1324-A1 y 2991.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Código de Ética del Poder Judicial del Estado de México

Exposición de motivos

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, advierte la necesidad de expedir un Código de Ética, a fin de identificar y definir los principios rectores de la ética judicial implícitos en los actos de los servidores judiciales, que coadyuve a que se cumplan los postulados que para la administración de justicia señala el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, que la impartición de justicia se realice por servidores públicos con autoridad moral que hagan realidad el derecho que tiene todo gobernado a que se le administre una justicia pronta, completa e imparcial.

La sociedad actual exige respuestas y solicita apertura y sensibilidad de las instituciones del sistema de justicia, no solamente en cuanto a los avances tecnológicos, también requiere un cambio de actitud y perfeccionamiento de aptitudes y capacidades profesionales y humanas de los servidores a fin de mejorar y, principalmente, rebasar tradicionales métodos de trabajo y conductas que no corresponden a los nuevos tiempos; de entre estas demandas, destaca depositar la justicia en manos de jueces de alta profesionalización, conocedores y expertos en las técnicas jurídicas y, esencialmente, de profundas convicciones éticas.

La impartición de justicia impone una conducta del juzgador y demás servidores públicos judiciales, que fomente la auto evaluación con verdad, con honestidad y con la apertura suficiente para la aceptación inequívoca del pluralismo y de la tolerancia a las condiciones y a la naturaleza ideológica

de los justiciables; una apertura que provoque la consolidación del principio de imparcialidad en la aplicación de los presupuestos fundamentales de impartición de justicia, en reciprocidad a la confianza encomendada por la sociedad y el Estado.

Conviene establecer que la ética judicial debe ser entendida como una ciencia prudencial que valora los actos de conformidad con un criterio objetivo de bien o plenitud humana, de manera que esta ciencia se estudia y conoce a partir de la comprensión de la dignidad humana y sus exigencias, no resulta, por tanto, del conjunto de opiniones más o menos acertadas de diversos autores en diferentes épocas. La ciencia del derecho, en consecuencia, se subordina a la ética, porque el juicio o valoración acerca de los actos humanos que realiza el derecho es sobre el deber ser implícito en las normas jurídicas vigentes, de donde se sigue que todos los actos jurídicos tienen una dimensión ética, pero no todos los actos humanos tienen una dimensión jurídica.

El derecho se erige en un referente ético para el hombre desde el momento en que surge como fundamento de las relaciones sociales; como tal y del mismo modo que se expresa la relación del individuo consigo mismo, supone la necesidad de un estado de equilibrio en donde las partes sometidas a su potestad se interesen en un balance y en una armonía que garanticen la perpetuación del mismo, como criterio de orden.

La ética, por tanto, requiere un culto irrenunciable por el ejercicio de la razón y de lo razonable; un respeto único, indivisible e incuestionable a las prerrogativas y derechos que corresponden, por esencia, a los seres humanos; una neutralidad inalterable, como base para el entronizamiento de la abstracción profunda en la aplicación reflexiva de la norma, y una cultura irrestricta de la libertad y búsqueda del bienestar del hombre. En este orden de ideas habría que reconocer, también, que el ejercicio de la función jurisdiccional, desde el terreno de la ética, deberá constituir un fin social y una meta humana por sí misma y, bajo ninguna circunstancia, se podría considerar como un medio o un instrumento que al amparo de la subjetividad genere el ejercicio indebido del derecho.

En el marco de las sociedades actuales, las instituciones de impartición de justicia ya no responden a reclamos individualizados, como tampoco son la única autoridad o referencia que participa en la modernización de la función judicial; son múltiples, variados y disímolos los elementos que se conjuntan para llevar a cabo su ejercicio desde su propia naturaleza, la que ahora exige una pretensión ética, desde la perspectiva de sus propias particularidades.

Entonces, resulta impostergable la elaboración de un documento que en coincidencia con las disposiciones constitucionales que establecen los principios de imparcialidad, excelencia, independencia, objetividad y profesionalismo que definen la carrera judicial, sin perjuicio de otros instrumentos legislativos que norman la actividad del juzgador, contemple y señale los deberes éticos y no tanto las obligaciones y las facultades que le corresponden, como condiciones que, adoptadas por convencimiento, acompañen y perfilen el sentido de la función jurisdiccional y sus delicadas tareas; un instrumento de reflexión que contenga normas aceptables universalmente que regulen desde el interior el hacer de cada uno de los funcionarios judiciales; un instrumento que, con el nombre de "**Código de Ética**", custodie los referentes y señale principios éticos relativos al ejercicio de la función jurisdiccional, para que nuestros servidores públicos judiciales sumen confianza, credibilidad y certeza en los justiciables y, para que sea la calidad humana y profesional la que perfeccione sus actuaciones madurando los conceptos, los principios y las reflexiones de la ética judicial.

Se reconoce que, aunque su estructura no corresponde en su totalidad a las características de un cuerpo normativo, sí recoge una serie de pronunciamientos, principios y reglas susceptibles de orientar -puesto que es un referente deontológico- la conducta de los servidores públicos judiciales,

particularmente, la del juzgador. No debemos olvidar que además de la tarea jurídica que corresponde a los agentes de la administración de justicia, también conviene contar con elementos para estar en posibilidad de realizar esa tarea, previa reflexión ética.

El código no pretende constituirse en un manual de procedimientos para la práctica de valores morales o de conductas éticas, únicamente tiene el propósito de registrar una serie de enunciados que nos permitan definir, de mejor manera, los valores y virtudes que se contraen y que deben nutrir el sistema de impartición de justicia en el Estado; comportamientos éticos que, convertidos en actitudes y acciones que sólo se presentan en el ámbito de lo interno y de lo estrictamente personal, aniden en la conciencia del juzgador y se conviertan en pauta de su conducta.

Por ello, los pronunciamientos del Código de Etica deben transformarse en prácticas positivas de los servidores judiciales, que pueden impactar favorablemente en el mejoramiento de las relaciones humanas, en la convivencia pacífica y en el fortalecimiento de la vida en colectividad.

En este sentido, el beneficio de la función jurisdiccional es indiscutible, porque obtendrá mejores resultados en el equilibrio emocional y profesional que se requiere para consolidar la confianza de los justiciables y, sobre todo, las expectativas que el Estado ha depositado en sus servidores públicos judiciales.

El código señala con claridad los principios deontológicos directamente relacionados con el desarrollo de la función jurisdiccional; serán sólo aquellos que, por su propia naturaleza, habrán de obtener, por universales y certeros, la aceptación del juzgador y de la sociedad en general; sin embargo, tomando como referencia investigaciones y estudios de otras instancias jurisdiccionales, adoptará los que se identifiquen con la idiosincrasia, la cultura y las particularidades de la comunidad mexicana, apartándose de todo aquello que invoque o promueva reacciones inadecuadas del juzgador frente a influencias extrañas al derecho, de manera tal que el Código de Etica sea un instrumento objetivo en la valoración de sus actividades cotidianas.

El Poder Judicial de la Entidad debe dar respuesta a los cuestionamientos de la sociedad, en relación con el mejor y más satisfactorio desarrollo de la función jurisdiccional; de ahí que ante la complejidad creciente de su vida institucional, el peso de los actos y las tareas que está obligado a desarrollar, solamente con apoyo en los marcos de la deontología y ética, se podrán mejorar, modificar o transformar, tomando como denominadores comunes el orden, la probidad, la certeza, la oportunidad y la pertinencia de sus acciones.

En ese marco de referencia, se expide el presente documento, que comprende un capítulo primero sobre alcances y propósitos que señala a sus destinatarios y el objeto que persigue; en el segundo, los principios rectores que debe observar todo servidor del Poder Judicial; en un tercero, los principios específicos que deben orientar la actuación ética de los titulares de los órganos jurisdiccionales; en el capítulo cuarto, principios que orientan el desempeño ético de mediadores-conciliadores; y en el último, la conformación y atribuciones del Comité de Etica Judicial.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 52 y 63, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emite el siguiente acuerdo relativo al:

CODIGO DE ETICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**CAPITULO PRIMERO
ALCANCES Y PROPÓSITOS**

- 1.1. El presente Código de Etica es de observancia general para magistrados, jueces, secretarios, ejecutores, notificadores, peritos y demás servidores públicos judiciales.
- 1.2. Este código tiene por objeto establecer los criterios y valores que deben inspirar la conducta ética de los servidores públicos judiciales, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.
- 1.3. El propósito de este ordenamiento es precisar las normas éticas, hábitos y actitudes que coadyuvan a la excelencia del servicio de impartición de justicia.
- 1.4. Este código contiene un elenco de principios, normas y criterios éticos del servidor público judicial.
- 1.5. Todo servidor público judicial deberá asumir el compromiso del debido cumplimiento del presente código.

**CAPITULO SEGUNDO
PRINCIPIOS RECTORES**

- 2.1. Los servidores judiciales se comprometen a orientar su conducta ética a los principios rectores que en este código se establecen.
- 2.2. El servidor judicial se compromete a observar y promover los principios éticos que rigen la administración de justicia, entre ellos, los siguientes:
- 2.3. **HONRADEZ.** Actuar con probidad, rectitud, honorabilidad e integridad, sin pretender obtener provecho o ventaja para sí o terceros, con motivo de sus funciones.
- 2.4. **LEALTAD.** Apegarse a los objetivos institucionales procurando el bien colectivo y de las partes conforme a su derecho, observando los fines del proceso y de la administración de justicia.
- 2.5. **EFICIENCIA.** Llevar a cabo con atingencia las tareas de su competencia.
- 2.6. **EXCELENCIA.** Perfeccionarse de manera integral y permanente en el ejercicio de su función, con el fin de desarrollar con calidad las actividades a su cargo.
- 2.7. **TOLERANCIA.** Actuar con respeto, consideración, comprensión y paciencia hacia las personas con quienes tenga relación en el desempeño de sus funciones.
- 2.8. **COMPAÑERISMO.** Tratar de manera respetuosa, amable y cordial a sus superiores, pares y subalternos, buscando la armonía y colaboración eficiente y equitativa en su entorno laboral.
- 2.9. **CAPACITACIÓN.** Actualizarse de manera continua, con objeto de elevar la calidad de las actividades que le corresponde desempeñar.

- 2.10. **COLABORACION.** Participar con disposición en las actividades que competen a sus funciones, y en aquellas que, no siendo propias de su cargo, resulten necesarias para superar las contingencias del servicio.
- 2.11. **CONFIDENCIALIDAD.** No difundir información confidencial o reservada, ni utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información que no esté destinada para su difusión conforme a la normatividad aplicable.
- 2.12. **OBEDIENCIA.** Acatar las órdenes de su superior jerárquico que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad manifiesta.
- 2.13. **PUNTUALIDAD.** Cumplir con el horario establecido para el desempeño de sus actividades.
- 2.14. **RESPONSABILIDAD.** Poner cuidado y atención en los actos a su cargo, considerando los antecedentes, motivos y consecuencias de los mismos, actuando con profesionalismo y dedicación.
- 2.15. **RACIONALIDAD.** Utilizar de manera adecuada los bienes y recursos asignados para el desempeño de sus funciones, y no emplearlos para fines particulares o propósitos distintos a la función.
- 2.16. **OPTIMIZACION.** Abstenerse de emplear el tiempo oficial de labores, propio o de otros, en actividades ajenas al servicio.

CAPITULO III PRINCIPIOS ESPECIFICOS PARA MAGISTRADOS Y JUECES

- 3.1. Los magistrados y jueces, además de los principios generales referidos con anterioridad, sujetarán su conducta ética observando los principios específicos que a continuación se señalan:

INDEPENDENCIA

- 3.2. Rechazar influencias provenientes del sistema social ajenas al derecho.
- 3.3. Juzgar conforme a derecho y no a partir de presiones o intereses extraños.
- 3.4. Rechazar con firmeza cualquier intento de influencia jerárquica, política, de grupos de presión, amistad o recomendación de cualquier índole, que tienda a incidir en el trámite o resolución de los asuntos de su conocimiento.
- 3.5. Ejercer con autonomía su función, evitando cualquier circunstancia que pueda vulnerar su independencia.
- 3.6. Evitar involucrarse en situaciones que puedan afectar directa o indirectamente sus decisiones.
- 3.7. Abstenerse de insinuar o sugerir el sentido en que deban emitir sus determinaciones otros juzgadores.

- 3.8. Evitar tomar decisiones por influencia pública, temor a la crítica, consideraciones de popularidad, notoriedad o por motivaciones impropias o inadecuadas a la función judicial.

IMPARCIALIDAD

- 3.9. Juzgar con rectitud, omitiendo designio anticipado o prevención a favor o en contra de alguna de las partes.
- 3.10. Evitar conceder ventajas o privilegios a las partes que la ley no permita.
- 3.11. Rechazar cualquier dádiva que provenga de alguna de las partes o de terceros.
- 3.12. Evitar hacer o aceptar invitaciones que puedan comprometer su imparcialidad.
- 3.13. Abstenerse de entrevistas con las partes o personas vinculadas con ellas, fuera de las oficinas del órgano jurisdiccional en el que ejerza su función.
- 3.14. Evitar emitir opinión que implique prejuzgar sobre un asunto.
- 3.15. Superar los prejuicios que puedan incidir indebidamente en la apreciación de los hechos y en la valoración de las pruebas, así como en la interpretación y aplicación de la ley.

OBJETIVIDAD

- 3.16. Emitir sus fallos orientado en el derecho y no en función de su modo personal de pensar o de sentir.
- 3.17. Resolver sin esperar reconocimiento personal.
- 3.18. Tomar decisiones buscando siempre la realización del derecho y no beneficios o ventajas personales.
- 3.19. Tratar con respeto a sus pares, escuchar con atención y apertura de entendimiento sus planteamientos y dialogar con razones y tolerancia.
- 3.20. Actuar con serenidad y equilibrio interno, desprovisto de prejuicios.

PROFESIONALISMO

- 3.21. Actualizar permanentemente sus conocimientos a través de cursos de especialización, cultura jurídica e información sobre aspectos relacionados con la función judicial.
- 3.22. Analizar exhaustiva y acuciosamente los asuntos en los que deba intervenir.
- 3.23. Emitir las resoluciones evitando apreciaciones subjetivas.
- 3.24. Asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones.
- 3.25. Realizar por sí mismo las funciones inherentes a su cargo.

- 3.26. Recibir, escuchar y atender con amabilidad y respeto a los usuarios del servicio.
- 3.27. Dirigir eficientemente el tribunal a su cargo.
- 3.28. Abstenerse de emitir comentarios impropios sobre la actuación de otros juzgadores.
- 3.29. Cumplir con sus deberes de manera tal que los demás servidores públicos puedan asumirlo como ejemplo de conducta.
- 3.30. Actuar de manera tal que su conducta genere credibilidad y confianza.

EXCELENCIA

- 3.31. Orientar permanentemente su actuación con apego a la ley, en beneficio del hombre.
- 3.32. Decidir conforme a un criterio justo, recto y objetivo, ponderando las consecuencias que pueda producir su decisión.
- 3.33. Superar con entereza las dificultades que se presenten en el ejercicio de la función jurisdiccional.
- 3.34. Lograr la confianza y el respeto de la sociedad que merece el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto.
- 3.35. Actuar de tal manera que su comportamiento público y privado sea congruente con la dignidad del cargo y función que desempeña.
- 3.36. Perseverar en el eficaz cumplimiento de sus determinaciones.
- 3.37. Reconocer debilidades y capacidades en su actuación.
- 3.38. Evitar actitudes que denoten alarde de poder.
- 3.39. Evitar actos de ostentación que vayan en demérito de la respetabilidad de su cargo.

CAPITULO IV DEBERES PARTICULARES DE LOS MEDIADORES-CONCILIADORES

- 4.1. Además de los principios éticos generales que regula este Código, la conducta del mediador-conciliador se orientará por los siguientes:
- 4.2. Brindar sus conocimientos, voluntad y disposición al servicio de la mediación y conciliación extrajudicial.
- 4.3. Conducirse con buena fe, probidad, honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto y justicia.
- 4.4. Abstenerse de intervenir en la solución de un conflicto cuando le genere perturbación emocional que afecte su imparcialidad.
- 4.5. Respetar la libertad y voluntad de los participantes, evitando influir en sus decisiones.

- 4.6. Actuar con disposición y apertura que le permita adecuarse a la dinámica de cada caso dentro del proceso mediación-conciliación.

**CAPITULO V
COMITE DE ETICA JUDICIAL**

- 5.1. El Comité de Etica Judicial se constituirá ex profeso por acuerdo del Consejo de la Judicatura, para conocer y emitir opinión sobre algún caso, cuando así se considere necesario.
- 5.2. El Comité de Etica Judicial estará integrado por un magistrado consejero que lo presidirá, dos magistrados del Pleno del Tribunal y un juez de primera instancia, quienes serán nombrados por el Consejo de la Judicatura; y, ex officio, el Director General de la Escuela Judicial.
- 5.3. Las opiniones del Comité de Etica Judicial no son vinculatorias y son independientes de la aplicación de medidas disciplinarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Código en el Boletín Judicial y en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente Código entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

TERCERO. El Consejo de la Judicatura del Estado, proveerá lo conducente para la promoción, difusión y observancia del presente Código.

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha diez de agosto de dos mil cinco.

**MGDO. LIC. JOSE CASTILLO AMBRIZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
(RUBRICA).**

**M. EN D. JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ
MAGISTRADO CONSEJERO
(RUBRICA).**

**LIC. BARUCH. F. DELGADO CARBAJAL
MAGISTRADO CONSEJERO
(RUBRICA).**

**LIC. ELIZABETH RODRIGUEZ CAÑEDO
JUEZ CONSEJERA
(RUBRICA).**

**LIC. LETICIA LOAIZA YAÑEZ
JUEZ CONSEJERA
(RUBRICA).**

**LIC. GUILLERMO ESTRADA CARRASCO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE TENANGO DEL VALLE, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 345/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALICIA GONZALEZ GIL, por conducto de su endosatario en procuración ANGEL VELAZQUEZ VELAZQUEZ en contra de JOSE ANTONIO TEJA RUIZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor marca RCA, seis botones al frente, modelo M2001, serie 808316533, exterior color negro; 2).- Una radiograbadora marca Elecktra, modelo EKRA858-2, serie no visible, radio am/fm, así como una charola para un disco compacto, y 17 botones al frente; 3).- Un refrigerador marca American, serie RC-604W tipo enfriador vertical, serie HUDDCOO7678; 4).- Vehículo marca Chevrolet Celebrity, con placas de circulación LUN-33-38 del Estado de México, en el motor con un número de referencia 14091821, exterior color negro con número de serie 365AW514J51106168676097, interior color beige con auto estéreo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3022.-23, 24 y 25 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 626/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por MARIA VICTORIA GARCIA MAYA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble denominado Teypamilpa, ubicado en calle Independencia número once, en la población de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual fue adquirido por la promovente por medio de un contrato de compraventa celebrado con la señora ANA MARIA MAYA MENDOZA en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa, poseyéndolo la promovente por más de quince años en calidad de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, dicho inmueble cuenta con una superficie de 325.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.92 m y linda con calle Independencia; al sur: 11.32 m y linda con José Manuel García Maya; al oriente: 28.61 m y linda con Gloria Maya de Santillán y Ana María Maya Mendoza; y al poniente: 29.89 m y linda con Virginia Maya Soberanes y Pedro Ayala Huidobro. Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina registral del Estado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciséis de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

2992.-22 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 639/2004.
SRIA. "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por LOPEZ GOMEZ FERNANDO Y BASAVE PRECIADO AMALIA YOLANDA en contra de CARLOS VAZQUEZ CHAVEZ, FRANCISCA LUGARDO PEREZ, CARLOS VAZQUEZ LUGARDO Y MARIA DEL CARMEN VALENCIA MENDEZ, Exp. 639/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó dos autos de fecha doce de julio y ocho de junio ambos del año en curso,.... Y para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de septiembre del año en curso,...., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble, con una rebaja del veinte por ciento del valor que fue de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.; 99/100 M.N., del bien inmueble ubicado en la calle Loreto número 6 (lote 16, manzana 118-21) colonia Exejido San Andrés Atenco, (colonia Francisco Villa), municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico La Crónica de Hoy, así como en los tableros de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas, los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo del C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., a 08 de agosto del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1123-B1.-15 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 415/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ PEREZ JOAQUIN Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA en contra MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVEL. Se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de remate del bien mueble consistente en la casa y terreno del lote 39, manzana 38, número veinticinco, calle Maizales, fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros y colinda con lote treinta y ocho, al sur: en veinte metros y colinda con lote cuarenta, al oriente: siete metros con calle Maizales, al poniente: en siete metros con lote once, con una superficie total de ciento cuarenta metros, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo tanto, se convocan a postores, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble a rematar, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de sentenciado y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, por lo tanto, queda a su disposición del concursante los edictos a efecto de que realice las diligencias necesarias para su cumplimiento.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día once de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1299-A1.-17, 22 y 25 agosto.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

VÍCTOR SALOMÓN ROMERO LICÓN, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1122/2004, juicio ordinario civil, usucapion y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapion, respecto del inmueble que se identifica como lote ocho, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 17.15 m con lote 8; al sureste: 7.00 m con calle Apaxco; al noroeste: 7.00 m con lote 3; al noreste: 17.15 m con lote 10; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar; C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., asimismo, se demanda al Sindicato Mexicano de Electricistas. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

MANUEL GODOY MARTINEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1206/2004, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La usucapion, respecto del inmueble ubicado en casa veinticuatro, de la calle Apaxco, del lote número veinticinco, manzana número cincuenta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Apaxco; al noreste: 17.15 m con lote veintisiete; al sureste: 7.00 m con lote veintiséis; al

suroeste: en 17.15 m con lote 23; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de dominio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de JORGE RUIZ. 7).- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.
MANUEL ANTONIO NAVARRETE CONTRERAS
Y MARIA ELENA URBINA LOZA DE NAVARRETE.

RICARDO NOLASCO SANCHEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1204/2004, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapion, respecto del inmueble ubicado en lote número ochenta y nueve, manzana número setenta y seis, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 128.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con Donato Guerra; al noreste: 17.15 m con lote noventa y uno; al noroeste: 5.50 m con lote noventa y seis y uno punto cincuenta metros con lote noventa y ocho; al suroeste: en 17.15 m con Sergio Luis Bolaños Quezada; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito. 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de dominio. 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El

inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los señores MANUEL ANTONIO NAVARRETE CONTRERAS Y MARIA ELENA URBINA LOZA DE NAVARRETE. 7).- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ANTONIO CARLOS GUTIERREZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 749/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por OTILIO ALFREDO CERVANTES MOLINA en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ANTONIO CARLOS GUTIERREZ, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A) La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintiocho, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros con cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7.00 m lindando con calle Donato Guerra; noreste: 17.15 m lindando con lote 26; sureste: 7.00 m lindando con lote 25; suroeste: 17.15 m lindando con lote 30.

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación (a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de ANTONIO CARLOS GUTIERREZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, cuatro de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL MARTELL GARCIA Y OBDULIA MENDOZA SALAZAR.

Que en los autos del expediente número 836/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS ALBARRAN CASTRO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, MANUEL MARTELL GARCIA Y OBDULIA MENDOZA SALAZAR, por auto dictado en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada MANUEL MARTELL GARCIA Y OBDULIA MENDOZA SALAZAR, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número doce, de la calle Temascaltepec, el lote número dieciséis, manzana número ochenta y cuatro, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Temascaltepec; al noreste: en 17.15 m con lote 14; al sureste: en 7.00 m con lote 15; y al suroeste: en 17.15 m con lote 18; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de abril del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

OLIVA CASTRO BARRAGAN Y MARIA DEL CARMEN ROSAS VILLANUEVA DE BARRAGAN.

Que en los autos del expediente número 1208/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO GOMEZ OLIVERA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, OLIVA CASTRO BARRAGAN Y MARIA DEL CARMEN ROSAS VILLANUEVA DE BARRAGAN, por auto dictado en fecha veinticuatro de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada OLIVA CASTRO BARRAGAN Y MARIA DEL CARMEN ROSAS VILLANUEVA DE BARRAGAN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa número tres, de la calle Capulhuac, del lote número ocho, manzana número cincuenta y dos, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Capulhuac; al sureste: en 17.15 m con lote 10; al noreste: en 7.00 m con lote 7; y al noroeste: en 17.15 m con lote 6; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el juez MARCO

ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento al demandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a uno de julio del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: DOROTEO VARGAS PAREDES.

La señora ESPERANZA ARAIZA OLGUÍN, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 271/05, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijas DOROTY ISABEL y MARIA DE JESUS de apellidos VARGAS ARAIZA; D).- La custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijas a favor de la actora". Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor DOROTEO VARGAS PAREDES, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, proceda la secretaria a fijar en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 178/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PABLO MANCILLA FERMOSE, el Juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, México, veinte de mayo del dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha; como se desprende de la razón asentada por la Notificadora adscrita al Juzgado exhortado, y como lo solicita el ocurso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado PABLO MANCILLA FERMOSE, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el

tiempo del emplazamiento. Se les apercibe para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por INFONAVIT:

g) El pago de la cantidad de 155 2500 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO VEINTE CINCO CERO CERO) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en concepto de suerte principal, equivalente de acuerdo al salario mínimo mensual vigente a la fecha de presentación de esta demanda, la cantidad de \$220,877.28 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda; h) El pago de la cantidad de 52,9563 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de incumplimiento del demandado, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C) El pago de la cantidad 18,1332 o su equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, a partir de la fecha de incumplimiento del demandado, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo; D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente Federal que se genere desde la fecha de incumplimiento del demandado hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base como lo estipula la cláusula única del contrato de hipoteca, para el caso de no amortizar el pago del crédito en los términos monetarios pactados; F) La declaración de dar de manera anticipada el plazo para el pago total del crédito otorgado al demandado; G) La exhibición de los comprobantes del impuesto predial, del servicio de agua en términos del punto 6 de la cláusula octava del capítulo tercero del documento base; H) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.- Dado en el local de este Juzgado el día 27 de mayo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS ALFREDO RAMIREZ MATA Y JUAN MANUEL ABOYTES ROSAS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 742/2004-2a, las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta de un documento mercantil (pagaré) que ampara la cantidad de \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS). B) La nulidad absoluta de todo lo actuado en el expediente 491/04, que se encuentra radicado en el Juzgado Tercero Civil de esta Ciudad de Ecatepec, México. C) El pago de daños y perjuicios que resulten por el uso de documento falso y por ejercitar acción legal en mi contra, con documento alterado. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cinco días del mes de julio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARTIN VICENTE ACOSTA SANCHEZ.

En los autos del expediente 878/04-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, DIEGO ESTRADA NAJERA, demandó de MARTIN VICENTE ACOSTA SANCHEZ, el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en el lote 9, manzana 12, de la zona 1, del Ejido denominado "Santa María Tulpetlac IV", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Venustiano Carranza, lote 9, manzana 12, Colonia Lomas de Atzolco, Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.00 m con lote 8, al sureste: 19.89 m con calle Venustiano Carranza, al suroeste: 39.95 m con lote 10, y al noroeste: 20.00 m con lote 17, con una superficie total de 797.00 m², justificando su reclamación en el hecho de que, en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho celebró contrato privado de compraventa en calidad de comprador con el ahora demandado en calidad de vendedor, del inmueble antes mencionado y para acreditar que es legítimo propietario, exhibió un título de propiedad número seis mil seiscientos cincuenta y ocho, volumen ciento setenta y ocho especial, folio número dieciséis, inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco bajo la partida 669, volumen 1352, libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de 1996 a nombre de MARTIN VICENTE ACOSTA SANCHEZ, mismo título de propiedad que el ahora demandado le entregó en original al momento de firmar el contrato de compraventa. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos al demandado MARTIN VICENTE ACOSTA SANCHEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a primero de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. MOISES TORRES MELO Y ALICIA SANTILLA MANCERA DE TORRES.

Que en los autos del expediente número: 833/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIO MARCOS MONTES MEDINA, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, MOISES TORRES MELO Y ALICIA SANTILLA MANCERA DE TORRES. Por auto dictado en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MOISES TORRES MELO Y ALICIA SANTILLA MANCERA DE TORRES, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapion y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número doce, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m². (ciento veinte metros cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 07.00 m con calle Huehuetoca, al noreste: en 17.15 m con lote 10, al sureste: en 7.00 m con lote 13 y al suroeste: en 17.15 m con lote 14. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C) El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá

presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DANIEL RODRIGUEZ CISNEROS Y YOLANDA MONTALBAN OSORIO DE RODRIGUEZ.

SALAZAR MAYA ELIAS, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 1123/2004, Juicio Ordinario Civil, usucapion, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapion, respecto del inmueble ubicado en lote número treinta y ocho, manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.15 m con lote 36, al suroeste: 7.00 m con Avenida Toluca, al noreste: 7.00 m con lote 39, al sureste: 17.15 m con lote 40. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de domicilio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los DANIEL RODRIGUEZ CISNEROS Y YOLANDA MONTALBAN OSORIO DE RODRIGUEZ; 7.- Asimismo, se demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ROGELIO RAMIREZ ARANDA.

FELIX GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 1202/2004, Juicio Ordinario Civil, usucapion y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La

usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote número cincuenta y siete, manzana número ochenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 645, volumen 338, libro primero, sección primera de fecha 21 de junio de 1977, y que aparece inscrito a favor de ROGELIO RAMÍREZ ARANDA, correspondiente al domicilio antes mencionado, con una superficie de: 120.00 metros cuadrados y colinda al noroeste: 7.00 m con lote 62, al suroeste: 17.15 m con lote 69, al noreste: 17.15 m con lote 55, al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; en consecuencia, la sentencia definitiva que se dicte se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México.

HECHOS

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995, se adquirió mediante contrato adjudicación celebrado por los señores del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y ROGELIO RAMÍREZ ARANDA, personas que poseían dicho inmueble.- Asimismo me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de ROGELIO RAMÍREZ ARANDA.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, a los tres días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rubrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE Tlalnepantla-Atizapán de Zaragoza E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número: 1123/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EFRAIN GUSTAVO VIDAL, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., Por auto dictado en fecha doce de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como la casa doscientos cuatro del lote número setenta y cuatro, manzana número setenta y seis, sección segunda, del FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPAN MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con una superficie de 137.21 m2. (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con Avenida Toluca, al suroeste: en 17.15 m con lote 76, al sureste: en

7.00 m con lote 75 y al noreste: en 17.15 m con lote 72. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C) El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rubrica.

1243-A1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

VICTOR ARTURO CHAVEZ CORTES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 441/2005, ALVARO FLORENCIO MONTES DE OCA SANDOVAL, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de VICTOR ARTURO CHAVEZ CORTES, EFRAIN MONTES DE OCA SANDOVAL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, demandando lo siguiente: A).- Del señor VICTOR ARTURO CHAVEZ CORTES. En particular, por encontrarse inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, le demando una fracción inserta en un predio de mayor superficie, ubicado en el Callejón del Calvario sin número, del municipio de Ixtapán del Oro, distrito judicial de Valle de Bravo, México con una superficie total de dicha fracción de dos mil ochocientos veintitrés metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas, de la siguiente manera: catorce metros con ochenta centímetros que colinda con camino real; veintiocho metros con veinte centímetros, colinda con camino real, veintidós metros con veinte centímetros y colinda con camino real, cinco metros con treinta centímetros y colinda con camino real, cuatro metros con cincuenta centímetros colinda con camino real, veinte metros con setenta centímetros colinda con camino real, doce metros que colinda con camino real, al sur: en línea de cuarenta metros y colinda con Daniel Sáenz Jaimes; al oriente: en una línea de treinta y ocho metros con ochenta centímetros y colinda con Callejón del Calvario; al poniente: cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros y colinda con arroyo de escurrimiento (o barranca) y dos líneas que quiebran hacia el oriente en un metro ochenta centímetros y doce metros y colinda con arroyo, en una curva que quiebra hacia el poniente en dieciocho metros veinte centímetros y diecisiete metros, dos metros ochenta centímetros y nueve metros y el pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio, fundándose esencialmente en los siguientes hechos: "que en fecha 10 de noviembre de 1979 celebró con su hermano EFRAIN MONTES DE OCA SANDOVAL como vendedor la compra en su favor de la fracción del inmueble descrita en el inciso A) de este edicto, quien a su vez adquirió dicha fracción en el mes de abril de ese mismo año por compra que celebró con el señor DANIEL SAENZ JAIMES con el consentimiento de su esposa MARIA LUISA VICTORIA DE SAENZ, de esta manera entró en posesión jurídica y material de dicho bien y desde el 10 de noviembre de 1979, posesión que hasta la fecha sigue detentando, es decir, durante más de veinticinco años, a título de propietario, de manera ininterrumpida, pacífica, pública y de buena fe, comenzando desde entonces a hacerle mejoras a dicho inmueble como el bardeado perimetral de dicho inmueble con adobe y tabicón, construcción de cuatro cabinas, sin que a la fecha se haya visto perturbada su posesión..." Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó se emplazara al demandado VICTOR ARTURO CHAVEZ CORTES, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de

treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Valle de Bravo, México, a catorce de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria del Pilar Torres Miranda -Rúbrica.

2757.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ESTEBAN ARRIAGA GUTIERREZ.
JUICIO: CONTROVERSIAS FAMILIAR.
EXPEDIENTE: 730/05.

En los autos del expediente 730/05, relativo al juicio de controversia familiar, SONIA CORTES VILLANUEVA, demanda de ESTEBAN ARRIAGA GUTIERREZ, el divorcio necesario y el pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija en via de controversia familiar. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplaze por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México. Extendiéndose el presente el uno de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Licenciado José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2758.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS SERGIO RUISECO RANGEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés 23 de mayo del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 72/05, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA MAGDALENA LOPEZ NUÑEZ, en contra de JESUS SERGIO RUISECO RANGEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-El Divorcio necesario por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. D).- El pago de una pensión alimenticia. E).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de mayo del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2760.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 129/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ, en contra de GREGORIO GARCIA DIAZ, se señalan las once horas del día seis de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en Avenida El Canal del Norte sin número, en Almoloya del Rio, México, inmueble casa habitación de un nivel, construcción de Block y loza, con saguán color rojo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.75 con María Reyes; al sur: 14.75 metros con calle Canal del Norte; al oriente: 29.84 metros con José Serafin y al poniente: 24.60 metros con A. Garcia con una superficie aproximada de: 401.49 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Volumen XII Fojas 52 vuelta, Partida 364/11117, Libro Primero, Sección Primera de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cinco a nombre del señor GREGORIO GARCIA DIAZ, inscrito en el Registro Público de Tenango del Valle, Estado de México, por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán apostar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo por lo que anúnciese su venta por la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en forma legal por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha para almoneda. Se expide el presente a los once días del mes de agosto del dos mil cinco -Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2892.-15, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 298/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA ROSA ISELA LOPEZ GARCIA en su carácter de endosatario en propiedad del señor RAYMUNDO VAZQUEZ REYES y en contra de GABRIEL CASTELLANOS DIEZ, el Licenciado Ismael Alfredo Hernández Alemán, Juez de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número once, primera manzana en Santiago Tuxtla, Estado de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.60 metros con Alberto Díaz Carbajal, al sur: 11.80 metros con Teodoro Camino; al este: 4.00 metros con servidumbre de paso y al oeste: 4.00 metros con Miguel Castellanos Diez en el construida casa.

A dicho inmueble se le asigno un valor comercial de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo realizado por peritos en la materia, sirviendo como postura legal para el remate el que cubra la cantidad antes indicada.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en la tabla de anuncios de este Juzgado y así mismo en la tabla de anuncios y avisos del Juzgado competente en el lugar de ubicación del inmueble en cita, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda. Dado en Zumpango, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic: Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

1288-A1.-15, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente marcado con el número 120/99, promovido por GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día catorce de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Independencia, casa seis, condominio VII, Conjunto Habitacional El Obelisco, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 12 de agosto del 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1322-A1.-22, 25 y 29 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/2004-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISABEL SILVA MORENO, en contra de CIRILO PEREZ PIMENTEL Y MARIA ELENA INFANTE FUENTES, se han señalado las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Campana número ochenta y dos, Colonia El Tesoro, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.17 m con calle Campana; al sureste: 21.00 m con lote 35; al suroeste: 7.10 m con lote 17; al noroeste: 21.00 m con lote 33, con una superficie total de 148.00 metros cuadrados, con un valor asignado al remate \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1322-A1.-22, 25 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Tlalnepantla, México a 09 de agosto del 2005.

En el expediente marcado con el número 428/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAELA LILIA VALENCIA SANCHEZ, en contra de VICENTE SOLIS GONZALEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las trece horas con treinta minutos del día

diecinueve de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en diligencia de fecha uno de septiembre del año dos mil tres y que es el ubicado en Viveros de la Hacienda, número ciento setenta y nueve (179), lote tres, manzana diez, Sección B, Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, México, debiendo convocar postores por medio de edictos los que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio de remate la cantidad de \$1,136,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término no menor de siete días; asimismo, se ordena citar al acreedor NACIONAL MONTE DE PIEDAD, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA por lista y boletín judicial, para que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados a deducir sus derechos preferentes.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1288-A1.-15, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enriquez, (hoy avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en séptima almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$946,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la Tercera Excluyente de Dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citar acreedores para la celebración de la misma. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2973.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 410/2005, la C. OLGA PORCAYO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Pensador Mexicano sin número, barrio La Concepción en San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con calle Pensador Mexicano, al sur: 11.00 metros colinda con Juan Carlos Porcayo Gutiérrez, al oriente: 12.00 metros colinda con Raul Pérez, al poniente: 12.00 metros colinda con Juan Carlos Porcayo Gutiérrez, el cual tiene una superficie de 132.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo inmueble. El Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

3003.-22 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, radicado bajo el número de expediente 548/2001.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas del día dos de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número cuatro, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado conjunto habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el cuatro de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1315-A1.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 547/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARIA ESTHER URIBE CALDERON, se han señalado las diez horas del día dos de septiembre de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en el departamento quinientos uno, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos, de la calle camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida ochocientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$143,489.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), restante de la deducción del diez por ciento de dicho precio y que hace un total de \$129,140.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, veintinueve de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1315-A1.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 643/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por GARCIA HENAINE JORGE en contra de SAHAR MANAL SABA MATOUK Y HERIBERTO PAREDES QUIROZ, expediente número 643/2004, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Padúa número dieciséis, manzana 29, lote doce, colonia Izcalli Pirámide, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$829,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiendo hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Edictos que se publicarán en el periódico "El Universal Gráfico" en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, y en la puerta del Juzgado competente de Tlalnepanitla, Estado de México, en la Tesorería de Renta de dicha entidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta entidad.-México, D.F., a 8 de agosto del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1320-A1.-19, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 343/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por NANCY GUADALUPE CORTE PICHARDO en contra de JUAN FRANCO GUERRERO, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha once de agosto del año dos mil cinco, se señalaron las diez horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bienes inmuebles embargados consistentes en una guitarra eléctrica marca Kalamazoo, hecha en Estados Unidos Americanos, color rojo con blanco, brazo de madera, con dos amplificadores Peavey, color negro con serie número 00-06238282, y otro marca Crate modelo BX-25, serie número B25DF40900, un minicomponente Akawa en un mueble al parecer de madera o formaica, contiene un tornamesa serie 96AE13AD300654 con reproductor para cinco discos compactos con número de serie G15AJ85A0300174, otro reproductor de discos con número de identificación AM09010091-371, el radio sector número de serie 496AJ81A0300256, la grabadora reproductora de cassettes con número de serie 0720ZA0300105 y el aplicador de audio serie número 615AJ78A0300018 con dos bocinas modelo AX-120, un televisor marca Samsung a colores de veinte pulgadas modelo LT2088BW y serie número 3CCTCO2968D y un DVD marca Daewoo color gris plateado serie número 206BG01887, sirviendo como postura legal la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado, por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero por ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1326-A1.-22, 25 y 30 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONCEPCION GARCIA MENDOZA.
EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA MATILDE MARTINEZ RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion, en el expediente número 883/2004, las siguientes prestaciones: A).- La usucapion, respecto del inmueble ubicado en la casa sin número oficial de la calle Teotihuacan, del lote de terreno número ocho de la manzana treinta y uno, del conjunto habitacional Nueva Atzacualco, municipio de Ecatepec de Morelos, Mexico, el cual tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.75 metros con lote 9, al sur: 15.75 metros con lote 7, al oriente: 8.00 metros con lote diecisiete, al poniente: 8.00 metros con calle Teotihuacan. B).- La cancelacion y tildacion de la inscripcion de lote de terreno objeto del presente juicio que aparece a favor de la parte demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 540, volumen 85, libro primero, de la seccion primera de fecha 16 de noviembre de 1967, e inscriba a nombre de la suscrita la sentencia ejecutoriada que declare que la usucapion ha operado a mi favor. Comunicándole a usted que se le concede el termino de treinta dias a fin de que produzca su contestacion a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicacion del presente edicto, si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en terminos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete dias cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulacion en este municipio en el boletin judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Mexico, a los cinco dias del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Perez -Rubrica

2882.-15. 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 895/05, el señor WILFRIDO ARRIAGA VALDES demanda en juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO JARAMILLO VALDES, el Juez Primero Familiar de Toluca, Maestro en Derecho Juan Carlos Colín Rico, ordenó que se emplace por medio de edictos a IVON OVANDO PASTRANA quien estuvo viviendo en union libre con el autor de la presente sucesion, así como a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a quienes se encuentran interesados con dicha sucesion, por lo tanto, en terminos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por si, o por apoderado, dentro del termino de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente para hacerle saber la radicacion de la presente sucesion y se apersona al mismo justifique sus derechos a heredar o bien manifieste lo que a su derecho convenga. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolucion por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicacion por tres veces de siete en siete dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulacion de esta Ciudad de Toluca, Mexico, así como en el Boletin Judicial, edictos que se expiden a los ocho dias del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril -Rubrica.

2912.-16. 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA DELIA DE LA PEÑA ROJAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil tres, dictado en el expediente 756/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por GUSTAVO MAURICIO ADRIAN PEREZ GONZALEZ en contra de MARTHA DELIA DE LA PEÑA ROJAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolucion del vinculo matrimonial que hasta la fecha los une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora MARTHA DELIA DE LA PEÑA ROJAS por medio de edictos que contendrán una relacion sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulacion en la poblacion y en Boletin Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del dia siguiente al de la última publicacion a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposicion en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de Mexico, a los cinco 05 dias de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rubrica.

2904.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO RAUL LUNA Y ROSA MARIA VILLA GAMBOA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor J. CRUZ VENADO TEJEDA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion, en el expediente número 423/2005, las siguientes prestaciones: A).- La usucapion, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno catorce de la manzana cuatro del fraccionamiento Sagitario VI, municipio de Ecatepec de Morelos, Mexico, el cual tiene una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.00 metros con calle, al sur 7.00 metros con lote veintiuno, al oriente: 17.15 metros con lote quince, al poniente: 17.15 metros con lote trece. B).- La cancelacion y tildacion de la inscripcion de lote de terreno objeto del presente juicio que aparece a favor del señor SERGIO RAUL LUNA en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo la partida numero 326, volumen 779 libro primero de la seccion primera de fecha 04 de junio de 1987, e inscriba a nombre de la suscrita la sentencia ejecutoriada que declare que la usucapion ha operado a mi favor. Comunicándoles a ustedes que se les concede el termino de treinta dias a fin de que produzcan su contestacion a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicacion del presente edicto, si pasado este termino no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldia haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en terminos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete dias, cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulacion en este municipio, en el boletin judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Mexico, a los cinco dias del mes de agosto de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Perez -Rubrica.

2881.-15. 25 agosto y 6 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Sucesión Intestamentaria del señor CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y los señores JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JOSE LUIS FELIPE LEYVA FLORES, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE.

RODOLFO LOPEZ MAGAÑA, en el expediente número 32/2005, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 3 tres, de la manzana 45 cuarenta y cinco de la colonia El Sol municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 201.00 m2 doscientos un metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 veinte metros con diez centímetros y linda con lote 2 dos; al sur: 20.10 veinte metros con diez centímetros y linda con lote 4 cuatro; al oriente: 10.00 diez metros y linda con lote 18 dieciocho y al poniente: 10.00 diez metros con calle 9 nueve. Ignorándose su domicilio, se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2907.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 357/2005.
DEMANDADO: ANGEL SOSA HERNANDEZ.

EL C. LUNA HUERTA ABEL, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del lote de terreno 8, de la manzana 3, de la colonia Las Águilas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con el lote 9; al sur: 19.50 metros con lote 7; al oriente: 10.00 metros con lote 41; al poniente: 10.00 metros con calle sin nombre, con una superficie total de: 195.00 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 10 de mayo del año de 1985, con el señor ANGEL SOSA HERNANDEZ, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$8,000,000 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). E ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado, que debe presentarse a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo

a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta; debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1142-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: EDUARDO NIEVES VILLA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de mayo del dos mil cinco, dictado en el expediente 185/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERIKA LILIANA DIAZ CARDENAS, en contra de EDUARDO NIEVES VILLA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, en fecha doce de octubre la parte actora contrajo matrimonio con el señor EDUARDO NIEVES VILLA, durante el matrimonio procrearon dos menores, empezando los problemas con la desobligación del señor EDUARDO NIEVES VILLA, sin cumplir con la necesidades de los hijos y de la conyuge, por lo que el día 29 veintinueve de abril del año mil novecientos noventa y nueve el ahora demandado salió del domicilio conyugal no regresando hasta la fecha en que se promueve dicha demanda, desconociendo su domicilio actual, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los 11 once días del mes de mayo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2910.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 40/2005.

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 40/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, promovido por JOSE LUIS ARRIETA MARTINEZ en contra de LUZ MARIA CISNEROS GONZALEZ DE DIAZ Y YOLANDA CISNEROS GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, de la subdivisión de los predios denominados "Metepanco", "Tlalacocopa" y fracción "Tlalacospan", del Barrio San

Agustín, también conocido como lote veinte, de la calle Guanajuato, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con calle Guanajuato; al sur: 10.00 m y colinda con lote trece; al oriente: 29.25 m colinda con lote veintidós; al poniente: 29.25 m colinda con lote diecinueve, con una superficie total aproximadamente de 292.50 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismas o por apoderado o gestor que pueda representarla se les tendrá por contestada en sentido negativo, la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, Estado de México, a veintinueve de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1136-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 215/2005.

DEMANDADO: JESUS ARANDA RAMIREZ.

En el expediente 215/2005, YOLANDA CASTRO HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de JESUS ARANDA RAMIREZ, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a JESUS ARANDA RAMIREZ que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera de este municipio y de no ser así se tendrán las Listas y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este H. juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1137-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LIDIA CANSINO.

En el expediente número 80/2005-2, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre terminación de contrato de comodato, promovido por CESAR RODRIGUEZ PALACIO en su carácter de apoderado legal de TAURINO PEREZ DOMINGUEZ en contra de GUADALUPE PEREZ DOMINGUEZ (madre), GUADALUPE PEREZ DOMINGUEZ (hija), HUGO PEREZ DOMINGUEZ, CLARA PEREZ DOMINGUEZ y MONICA JAZMIN FLORES PEREZ, respecto

del inmueble ubicado en calle Norte 1 uno, número 167 ciento sesenta y siete, manzana 16 dieciséis, lote 5 cinco, Colonia Central de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 m con lote 03 tres; al sur: 14.00 m con lote 07 siete; al oriente: 09.00 m con lote 06 seis; al poniente: 09.00 m con calle Norte Uno, con una superficie total de 126.00 ciento veintiséis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar, así como para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la tercera llamada a juicio las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los ocho 08 días del mes de agosto del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1138-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 278/2005.

DEMANDADO: MARGARITA ZUÑIGA AGUILAR.

En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada MARGARITA ZUÑIGA AGUILAR, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. HIGINIA ALCANTARA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 18, manzana 13, en la calle 10, de la Colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.85 m con lote 17; al sur: 14.80 m con lote 19; al oriente: 08.10 m con lote 37; al poniente: 08.10 m con calle 10, con una superficie total de 120.08 metros cuadrados, que en fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, celebró contrato de compraventa privado con MARGARITA ZUÑIGA AGUILAR. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1139-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSEE GUADALUPE ANDRADE CHAPARRO Y
VICENTA SORIANO MEJIA.

FERNANDO ANDRADE CHAPARRO, promueve ante este Juzgado, bajo el expediente número 493/2005, juicio ordinario civil, prescripción adquisitiva y demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble que se ubica en calle Balcón de los Edecanes número 14, lote 13, manzana 31, zona 4, colonia Ampliación Lomas de San Lorenzo de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido de Atzapán de Zaragoza 1°, anteriormente colonia San Lorenzo, actualmente Ampliación Lomas de San Lorenzo, b).- Que es propietario del mencionado inmueble, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva en la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, c).- El pago de gastos y costas del presente juicio, lo siguiente se basa en los:

HECHOS

Con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y tres, el actor, se encuentra en posesión del bien antes mencionado, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: en dos tramos de 9.90 metros con lote 10 y 2.80 metros con fracción del mismo terreno, al sureste: en 29.20 metros y linda con lotes 11 y 12, al suroeste: en dos tramos de 4.65 metros con calle Balcón de los Edecanes y 8.10 metros con fracción del mismo terreno, al noroeste: en tres tramos de 3.46 metros y linda con fracción del mismo terreno, 10.13 metros con fracción del mismo terreno y 15.55 metros y linda con lote 14, teniendo una superficie total de 189.50 metros cuadrados. Desde hace más de diez años la parte actora, se encuentra en posesión del terreno en mención. Que desde hace más de diez años, se encuentra en posesión del terreno en mención, por el contrato de compra venta celebrado entre el actor y el demandado, que ha tenido la posesión sin interrupción alguna por más de diez años, ha sido pacífica, sin violencia y ha sido continua. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapan de Zaragoza, a los nueve días del mes de junio del dos mil cinco -Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2915.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA HERNANDEZ LOPEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que INFONAVIT por conducto de sus apoderados le demandan en la vía ordinaria civil, pago de pesos, en el expediente número 909/2003, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad que resulte de 208.0159 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$276,028.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal, b).- El pago de la cantidad que resulte de 73.0675 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto,

C).- El pago de los intereses moratorios, generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto, D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados, E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base, F).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas, G).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de julio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE OCHOA ROBLES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 432/2005, relativo al juicio ordinario civil (sobre la rescisión de contrato privado de compraventa) en contra de DESARROLLOS HABITACIONALES DEL ESTADO DE MEXICO CANTLI, A.C. por conducto de su representante legal GUSTAVO DANIEL ROLDAN OLMOS, respecto de la parcela numerada 42 del predio denominado Potrero del Rey, ubicado en Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 7215 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.15 metros con canal de aguas negras, al sur: 18.70 metros con Avenida Recursos, al oriente: 4.25 metros con calle Franja 41 y al poniente: 4.27 metros con Franja número 43, tal como se demuestra con la copia notariada del contrato de compraventa que se acompaña en el presente juicio, que dicha relación contractual que nos une, respecto a la compraventa que se pactó, que el precio por inmueble materia del presente contrato y que se debería de pagar al suscrito ahora demandante era de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tal como se manifiesta en la cláusula tercera de dicho contrato. En base a lo anterior, también se manifiesta en la cláusula sexta de dicho contrato de compraventa que en caso de incumplimiento de alguna de las partes podría proceder a la rescisión del contrato. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada DESARROLLOS HABITACIONALES DEL ESTADO DE MEXICO CANTLI, A.C., por conducto de su representante legal GUSTAVO DANIEL ROLDAN OLMOS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarla, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en cita.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a tres de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 859/04-1a.
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE HERNANDEZ AVILES AURELIA.
DENUNCIADO: ROXANA VANESA DE LAGO LAZCANO Y OTRA.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha trece de junio del año dos mil cinco, dictó un auto que a la letra dice: "A sus autos el escrito de cuenta presentado por ANDRICK ENRIQUE DE LAGO LAZCANO, visto su contenido y en virtud de los informes que obran en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código Procesal Civil, llámese a juicio al señor ENRIQUE ALEJANDRO DE LAGO LARA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a deducir sus posibles derechos hereditarios, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del llamamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado se continuará con el trámite del presente juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 1,165 fracción II y 1,170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de junio de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.
1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por EZEQUIEL ALEJANDRO GUTIERREZ VELAZQUEZ, en contra de IRMA RAFAELA MARTINEZ RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a IRMA RAFAELA MARTINEZ RAMIREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama el señor EZEQUIEL ALEJANDRO GUTIERREZ VELAZQUEZ. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que la señora IRMA RAFAELA MARTINEZ RAMIREZ, se niegue a concederme el divorcio.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.
1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado ISMAEL ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, en el expediente 290/2005, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GLORIA MARIA BELTRAN HERNANDEZ en contra de SERGIO CEBALLOS

GUTIERREZ, mediante el cual se notifica a través de edictos a SERGIO CEBALLOS GUTIERREZ, en el que la actora GLORIA MARIA BELTRAN HERNANDEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad del señor SERGIO CEBALLOS GUTIERREZ sobre la menor YARETZY CEBALLOS BELTRAN. D).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos civiles, emplácese al demandado SERGIO CEBALLOS GUTIERREZ a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial. Así mismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos.-Se expide a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.
1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ADOLFO RAMIREZ LARA.

En el expediente número 1120/2003, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de acta de nacimiento), promovido por ENRIQUETA RAMIREZ DIAZ, en contra de ADOLFO RAMIREZ LARA, CATALINA LARA SOLIS Y LA SUCESION DE ADOLFO RAMIREZ MARTINEZ representada por CATALINA LARA SOLIS, JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC DEL ESTADO DE HIDALGO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al codemandado ADOLFO RAMIREZ LARA, respecto de la demanda formulada en su contra por ENRIQUETA RAMIREZ DIAZ misma que reclama: A).- De los tres primeros, que se declare por sentencia firme la nulidad del acta de nacimiento de ADOLFO RAMIREZ LARA, levantada ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo, de fecha siete de octubre de 1985 y que obra asentada en la oficialía número uno, libro cuatro, acta seiscientos noventa y seis por las causas que más adelante señalo. B).- La declaración, en consecuencia de que por virtud de la nulidad que se declare de la mencionada acta, esta carece de todo valor legal. C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la mencionada inscripción hecha a favor del mencionado ADOLFO RAMIREZ LARA. D).- Como consecuencia de la declaración de nulidad, se deje sin efecto el carácter de heredero que le fue reconocido al demandado ADOLFO RAMIREZ LARA en el juicio intestamentario a bienes de ADOLFO RAMIREZ MARTINEZ, que se tramita ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, radicado bajo el número 51/98. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y

boletín, por último y toda vez que la presente demanda se deduce entre otros en contra del C. ADOLFO RAMÍREZ LARA en su carácter de heredero de la sucesión a bienes de ADOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, con apoyo en el artículo 4.25 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, acumúlese el presente expediente al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, bajo el número 51/98.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco. Para los efectos legales a que haga lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL LOPEZ LOZA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LOURDES ARCINIEGA VARELA, bajo el expediente 576/05-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere hasta su total definición, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 25 de agosto del 2001, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado MIGUEL LOPEZ LOZA, ante el Oficial 08 del Registro Civil de Ecatepec, Estado de México. 2.- En su unión matrimonial no procrearon hijos por así haberlo convenido. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la casa propiedad de los padres de la actora, marcada con el número 01, de las calles de 5 de Mayo, colonia Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Desde que contrajeron matrimonio, su esposo le ha manifestado un carácter muy incompatible a ella, ya que durante el tiempo que vivieron juntos casi siempre discutían por el más mínimo detalle, al grado que en varias ocasiones tenía que refugiarse con sus padres, creyendo que iba a cambiar con el tiempo, pero las cosas siguieron igual hasta que el día 18 de julio del 2002, tuvieron un fuerte disgusto y al final de la discusión su esposo enojado le dijo "si no te gusta mi manera de ser, mejor me largo de aquí, además ya no quiero seguir viviendo contigo", esto lo hizo y profirió en presencia de algunos de sus familiares y vecinos que le habían visitado con la finalidad de conocer su estado de salud, ya que se encontraba enferma, actos seguidos su esposo se metió a la recámara y empacó sus objetos personales y un poco de ropa y se salió de la casa, siendo desde entonces y hasta la fecha que se encuentran separados. 5.- En atención a todo lo manifestado, específicamente a que "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación", es causal suficiente para demandar la disolución del vínculo matrimonial que los une, debiéndose condenar al demandado a las prestaciones reclamadas. El Juez por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha tres de agosto del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.
1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: AURELIO MARTINEZ, BERTHA MARTINEZ MARQUEZ Y GUADALUPE MARTINEZ MARQUEZ.
EXPEDIENTE: 374/2005.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 374/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAIME ARTURO, ROSA LILIA, MA. ANGELICA, IRMA CECILIA, CLAUDIA TERESA, FRANCISCO EDUARDO Y HUGO de apellidos todos ellos RODRIGUEZ FRANCO en contra de AURELIO MARTINEZ, BERTHA MARTINEZ MARQUEZ Y GUADALUPE MARTINEZ MARQUEZ, se ordenó emplazar a la codemandada en el presente juicio a AURELIO MARTINEZ, BERTHA MARTINEZ MARQUEZ Y GUADALUPE MARTINEZ MARQUEZ, de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado a favor de JAIME ARTURO, ROSA LILIA, MA. ANGELICA, IRMA CECILIA, CLAUDIA TERESA, FRANCISCO EDUARDO Y HUGO de apellidos todos ellos RODRIGUEZ FRANCO, la usucapación respecto del predio ubicado en calle Francisco Sarabia, número cuarenta y ocho (48), colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 266.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.50 metros con Gregorio Hernández, al sur: en 10.80 metros con calle Francisco Sarabia, al oriente: en 25.00 metros con Clemente Uribe, al poniente: en 25.00 metros con Sr. Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el volumen 22, partida 120, sección primera, el libro TTD de fecha 21 de agosto de 1946. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación parcial en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del asiento registral a nombre del señor AURELIO MARTINEZ y en consecuencia la inscripción de dicho predio a favor de JAIME ARTURO, ROSA LILIA, MA. ANGELICA, IRMA CECILIA, CLAUDIA TERESA, FRANCISCO EDUARDO Y HUGO de apellidos todos ellos RODRIGUEZ FRANCO. Por auto de fecha uno de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a los codemandados en el presente juicio AURELIO MARTINEZ, BERTHA MARTINEZ MARQUEZ Y GUADALUPE MARTINEZ MARQUEZ, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALVARO SEDAS AMECA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 405/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapación en contra de ARIEL GONZALEZ MALDONADO Y/O CARLOS FRAGOSO FUENTES Y/O NATIVIDAD MIRANDA CARMONA, respecto del predio ubicado en la calle Vicente Guerrero número nueve, de la colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 203.85 (doscientos tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 9.00 metros con propiedad del señor Agustín Díaz, al sur: 9.00 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 22.53 metros con lote diez, al poniente: 22.77 metros con lote ocho. Toda vez que se encuentra en posición de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera

pacífica, pública, continúa y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compra venta con ARIEL GONZALEZ MALDONADO, el 21 de octubre de 1999, derivado de la compraventa con el señor CARLOS FRAGOSO FUENTES, mismo que se deriva de la compraventa de este último con la señora NATIVIDAD MIRANDA CARMONA, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado NATIVIDAD MIRANDA CARMONA. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado CARLOS FRAGOSO FUENTES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a 5 de agosto de 2005.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1289-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. y SILVIA DE LA HIDALGA GARCIA.

EMILIO VALDEZ SOLIS, por su propio derecho, en el expediente número 886/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto de la fracción de terreno, hoy lote número 6 seis, de la manzana 163 A, ciento sesenta y tres "A", calle Poniente 28 veintiocho, número oficial 294 doscientos noventa y cuatro, de la Colonia Reforma, Sección La Peña, Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de 134.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15 m con lote 5 cinco de la manzana 163 "A"; al sur: en 15 m con lote 7 siete de la misma manzana; al oriente: en 8.95 m con lote 17 diecisiete de la misma manzana; al poniente: en 8.95 m con calle Poniente 28 veintiocho. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1140-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. MA. INES CRUZ GOMEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 539/05.
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN
FAMILIAR SOBRE REDUCCION DE
PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre reducción de pensión alimenticia, el señor HABACUC SUAREZ NUÑEZ, demanda en contra de MA. INES CRUZ GOMEZ, la reducción de la pensión alimenticia y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada MA. INES CRUZ GOMEZ, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplazara a dicha demandada, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil, se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, Toluca, México, agosto 10 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2913.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EFREN HINOJOSA PARAMO Y BALDOMERO RIVERA TELLO.

Se hace de su conocimiento que JUAN RAMIREZ ESPITIA, por su propio derecho, en el expediente 53/2005, promueve en su contra juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la fracción de terreno con casa en él construida, ubicado en calle Guadalupe Victoria lote 9, manzana 177, colonia Santa María Tlayacampa, Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 111.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 9.75 metros con calle Guadalupe Victoria, sureste: 17.60 metros con lote 10, suroeste: dos tramos de 3.45 metros con lote 6 y 4.75 metros con lote 9-B, noroeste: en dos tramos de 8.00 metros con lote 9-C y 9.95 metros con lote 9-B, ordenándose por auto del siete de julio del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndoles que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de julio del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2914.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 550/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL SOCORRO ROSANO NUÑEZ, MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ DE ROSANO Y DANIEL ROSANO TOVAR, se dictó un auto que a la letra dice:

Naucaipan de Juárez, Estado de México, uno de julio del año dos mil cinco.

"...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil Competente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada; dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le de el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicho exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará a la misma, la ubicación del citado inmueble se encuentra en: calle Morelia número setecientos cinco, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, y siendo que el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$1,180,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores".

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor de esta Ciudad, quien actúa en forma legal, asistida de Secretario de Acuerdos Licenciado AGUSTIN B. TALAVERA SANCHEZ, quien firma y da fe de lo actuado.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado, el día ocho de julio del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-una Rúbrica.-Secretario.-Rúbrica.

1346-A1.-24, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 53/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA LILIA MONTES FLORES Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTEZ en contra de JUAN ALVAREZ BARRAZA, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, Estado de México, diez de agosto del dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, agréguese a los autos el edicto descrito en el que se provee, se tienen por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes, y toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procédase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda, por ello procédase a convocar postores al remate en primera almoneda, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día trece de septiembre del año en curso. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Sergio Acosta Vázquez, Juez Mixto de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Juez.- Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Datos del vehículo. Vehículo marca Ford Mustang, tres puertas, placas de circulación 411-PSR del Distrito Federal, con calcomanías de contingencia ambiental del 2003, 2002, 2004 de modelo 1983, de color café al exterior, vestiduras en color gris en regular estado, alfombrado en color café, volante del vehículo en regulares condiciones, sin probar funcionamiento en el estereo, sin probar funcionamiento en el motor, cascarrón del vehículo en regulares condiciones, parabrisas estrellado, llantas en condiciones regulares de uso, sin uno de los cuartos delanteros, sin antena.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días. Otumba, México, a 16 de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1182-B1.-24, 25 y 26 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 315/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YOHANA ELIZABETH JUAREZ GARCIA, en contra de LUCRECIA LEDESMA MARTINEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en una televisión a color de aproximadamente veinte pulgadas, con serie

B9351045285267, con control de la misma marca y antena de conejo; un estéreo de la marca Panasonic color gris con dos bocinas de la misma marca para cinco CD'S, doble casetera de treinta y dos botones para su funcionamiento con control de la misma marca, con serie número DT1AG001983, modelo SA-AK14, funcionando, una videocasetera VHS Sanyo de nueve botones modelo WVM-676 color gris, una computadora Compac Presario que consta de monitor con bocinas integradas (dos), serie 905BF6200M41, modelo C010-110, con teclado de la misma marca, modelo SK-2700, serie B15C40CCPHVXA con CPU, beige, con impresora Hewlett Packard, modelo con número SNMX9501212K en color beige con mouse de la misma marca con número 4862011 con una pequeña fuente de poder en color negro de la marca Hewlett Packard, un máquina de coser de la marca Liberty eléctrica con motor serial 386436, con base de aglomerado con seis pequeños cajones color café, una cantina de altura aproximada dos metros con veinte centímetros, por un metro con diez centímetros de ancho y unos cuarenta centímetros de fondo en madera color natural, un control de la marca Sanyo, sin serie, sin modelo de la videocasetera antes descrita, una sala que consta de tres piezas de tres, dos y una plaza en color negro de vinil, un fax de la marca Sharp FO-200 en color beige, serie 75129284, con valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidades que sirven de base para el remate, mismas que fueron fijadas por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del poder judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3027.-23, 24 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JORGE ROJAS SANCHEZ.
EXPEDIENTE: 50/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. GUADALUPE RUIZ MARTINEZ, promoviendo el divorcio necesario, en contra de JORGE ROJAS SANCHEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita con el señor JORGE ROJAS SANCHEZ, con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintuno de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1081-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 501/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRINO FLORES FLORES Y/O LUIS MARTINEZ ROJAS, endosatario en procuración de BRUNO OLVERA SUAREZ en contra de GREGORIO PORCAYO RAMIREZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de septiembre del dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en dos vehículos el primero un vehículo marca Chrysler tipo Spirit, automático, cinco puertas, color gris, modelo 1994, placas LLK4015, serie 3C3B146VWT236200, número de motor hecho en México, cuatro puertas, pintado de blanco, con interiores color gris, automático, espejos y vidrios completos, sin radio, con raspón en la salpicadera derecha en regular estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por la perito en rebeldía de la demandada, el segundo marca Chrysler tipo Spirit, automático, cinco puertas color azul claro azul marino y blanco, cuatro puertas, automático, espejos completos, alfombra azul, modelo 1992, (aparentemente) placas LLE2373, número de serie 3C3B146BSNT270524, motor hecho en México, sin radio, con parabrisas estrellado, en regular estado, llantas en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100), cantidad en que lo valuara la perito en rebeldía de la demandada, haciendo un total de \$ 44,460.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el caso de que existan postores, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquense postores.

Dado en Toluca, México, a dieciséis de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3021.-23, 24 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O D E R E M A T E
SE CONVOCAN POSTORES**

El C. Juez 3º. de lo Civil, señalo mediante auto de fecha siete de julio del año en curso, las nueve horas con treinta minutos del día seis de septiembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JUAN BECERRIL JIMENEZ Y OTRA, expediente 501/2000, respecto del bien inmueble ubicado en: LA MANZANA 48, LOTE 34, FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN ANTONIO, CALLE RANCHO NAVAJILLAS NUMERO 41-A IZQUIERDA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México, fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 4 de agosto de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1282-A1.-15 y 25 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 561-150/2005, ABEL TORAL MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. conocido Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera Aculco el Rosal; al sur: 17.10 m con Celestino Saldivar; al oriente: 38.00 m con Yolanda Robles Rosas; al poniente: 38.00 m con calle privada. Superficie de 514.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2927.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 562-151/2005, TORIBIO ASCENCIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. conocido Gunyo Oriente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 121.68 m con Laurentino López Hernández; al sur: 125.97 m con Jesús Pedro Reyes Reyes; al oriente: 69.15 m con José Hernández Pérez; al poniente: 74.49 m con Jesús Pedro Reyes Reyes. Superficie de 8,866 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2927.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 563-152/2005, FRANCISCO PEÑAFIEL VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.00 m con Félix Sánchez; al sur: 22.00 m con camino; al oriente: 30.00 m con José Garrido; al poniente: 27.00 m con Félix Sánchez. Superficie de 599.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2927.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 4030/05, SAUL VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "La Era o la Higuera", ubicado sobre la calle Emiliano Zapata número 317, Barrio de Santa Ursula, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 15.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 15.00 m con

Escuela Secundaria Federal Ignacio Ramírez; al oriente: 20.00 m con José Carlos García Domínguez; al poniente: 20.00 m con Escuela Primaria Venustiano Carranza. Con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2928.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 3428/05, LEONARDO GOMEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otencocaltitla", ubicado en camino, actualmente en la calle Cuahuixquitla, en el poblado de la Purificación, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 53.49 m con camino público, actualmente calle Cuahuixquitla; al sur: 80.50 m con Wilfrido Sánchez; al oriente: 120.97 m con Gertrudis Margarita Gómez; al poniente: 107.83 m con J. Asunción Marzano Guzmán. Con una superficie aproximada de 30,656.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2928.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4029/05, ENRIQUE MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma de San Gabriel y Tlapahuetzin", ubicado en Lomas de San Gabriel, en la Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal, en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 36.76 m con Ernesto Esteban Blancas Hinojosa; al sur: 41.59 m con Ma. del Carmen Blancas Calíndez; al oriente: 23.10 m con Esteban Blancas Galíndez; al poniente: 42.47 m con Licet Blancas Hinojosa y camino. Con una superficie aproximada de un mil doscientos seis metros catorce centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2928.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4207/05, MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Era", ubicado en términos de esta Cabecera Municipal, en Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 36.20 m con Pilar Martínez Medina; al sur: 33.63 m con sucesión de la finada Concepción Martínez; al oriente: 10.00 m con sucesión de Agustín Rodríguez; al poniente: 10.00 m con callejón privado. Con una superficie aproximada de 349.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2928.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 3975/05, ANA MARIA ISABEL GOMEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Presa", ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 17.50 m con Ernesto Romero Rivera; al sur: 15.00 m con Margarita Hernández Bravo; al oriente: 06.50 m con Manuel de la Rosa; al poniente: 06.50 m con privada La Presa. Con una superficie aproximada de ciento cinco metros sesenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de julio del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2928.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4494/05, ENRIQUE CHAZARI ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltxicalt", ubicado en calle 5 de Mayo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Martín Arellano; al sur: 9.60 m con Tomasa Arellano Salcedo; al oriente: 9.90 m con Marcelo López M.; al poniente: 9.10 m con Juan Martínez. Con una superficie de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2928.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 321/136/2005, ANA ELIZABETH GRANADOS VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Pedro Ascencio s/n., Col. Centro, Cd. Tejuipilco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con Yolanda Vertiz Martínez, 1.00 por 7.00 metros como acceso común; al sur: 6.00 m con Yolanda Vertiz Martínez; al oriente: 20.00 colinda con Pedro Martínez Piña; al poniente: 22.20 m colinda con Yolanda Vertiz Martínez. Superficie aproximada: 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 322/143/2005, YOLANDA VERTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Pedro Ascencio s/n., Col. Centro, Tejuipilco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.10 M colinda con callejón Pedro Ascencio; al sur: en tres líneas 3.20, 11.00, 5.80 m y colinda con Juan Domínguez; al oriente: en cuatro líneas 7.00 4.20, 18.20, 12.20 m y colinda con Pedro Martínez Piña; al poniente: en dos líneas 17.30, 40.50 m y colinda con Esperanza Martínez, Guadalupe Vertiz Martínez y Dolores Vertiz Martínez. Superficie aproximada: 751.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 09 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 319/142/05, AMADO REYES AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejuocos, Col. Lázaro Cárdenas del Río, Maz. 251, lote 3, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 2; al sur: 20.00 m y colinda con lotes 4 y 5; al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con lote 7. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 09 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 341/149/05, JOSE FLORES LOPEZ E ISAAC FLORES DESIDERIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con J. Guadalupe Flores Desiderio; al sur: 48.00 m y colinda con Juan Flores Manuel; al oriente: 5.05 m y colinda con la plaza; al poniente: 6.00 m y colinda con la Escuela Primaria y los divide un callejón de 2.70 m. Superficie aproximada: 578.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 338/148/05, HILDA MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n., Tejuipilco, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Epimaco Puntos Lijano; al sur: 8.20 m en una línea y en la otra 5.00 m ambas colindan con Ambrosio Puntos Flores; al oriente: 8.70 m y colinda con calle Ignacio Allende; al poniente: 6.40 m y colinda con Ambrosio Puntos Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 274/125/2005, APOLONIA DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.34 m colinda con Wenceslao Jaimes y los divide una Barranca; al sur: 15.10 m colinda con Heliodoro Flores Desiderio y con la calle del Pueblo; al oriente: 29.90 m colinda con Cayetano Jaimes Santos y los

divide una barda de adobe; al poniente: 30.80 m colinda con Heliodoro Flores Desiderio, los divide una esquina casa, línea recta hacia una pequeña barda de piedra hace esquina.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 29 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 339/151/2005, SANTOS LEOPOLDO LOPEZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de los Charcos Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m colinda con Marcelino Flores Villa (vendedor); al oriente: 20.00 m y colinda con Marcelino Flores Villa (vendedor), al poniente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 336/150/2005, SANTOS LEOPOLDO LOPEZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.66 m colinda con calle sin nombre; al sur: 28.45 m en dos líneas y colinda con Ecurridero y José de Jesús Santos Santos; al oriente: 43.00 m colinda con Miguel Macedo Macedo; al poniente: 49.19 m y colinda con Albertano Macedo Macedo. Superficie aproximada: 1,656.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 335/147/2005, FELIPE RODRIGUEZ BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, denominado El Aguacate, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Silvano López Nicanor; al sur: 25.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 25.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m y colinda con Raúl Colín Jaimes. Superficie aproximada: 625 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 22/11/05, MARIA HORTENSIA FERRER DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.50 m colinda con la carretera, al sur: 53.00 m colinda con José Flores, al oriente: 35.00 m colinda con el predio de la Iglesia, al poniente: 32.80 m colinda con Felipe de Jesús Flores. Superficie aproximada 1,754.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 522/128/05, AMADO LIZARDE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.50 m con Santiago García Roque, al sur: 17.60 m con calle sin nombre, al oriente: 17.94 m con lote 41 de José Rosario Tapia, al poniente: 11.37 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 215.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 519/125/05, RAQUEL MORON DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenjay, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 72.00 m y linda con barranca, al sur: 70.40 m linda con Sebastián Alcántara, al oriente: 35.00 m y linda con Gloria Casimiro Escobar, al poniente: 44.50 m y linda con Hermilo Nava. Superficie aproximada 2,805.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 326/102/05, PRIMO VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Sr. Pascual Serrano, al sur: 26.66 m con Sr. Félix Serrano, al oriente: 140.00 m con el río, al poniente: 174.90 m con Primo Velasco. Superficie aproximada de 8,321.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp.323/99/05, DAMIAN MONROY ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 98.00 m y linda con C. Epifanio Monroy Molina, al sur: 98.00 m y linda con C. Félix Monroy Alcántara, al oriente: 60.00 m y linda con C. Alfonso Barrios Guadarrama, al poniente: 60.00 m y linda con C. Felipe Esquivel Barrios. Superficie aproximada 5,880.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 317/98/05, PANFILO MONROY ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 49.70 m y linda con C. Andrés García, al sur: 71.32 m y linda con C. Manuel Colin Monroy, al oriente: 121.00 m y linda con C. Jesús Arias Medina, al poniente: 127.00 m y linda con C. Pedro Monroy Miranda. Superficie aproximada 6,581.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 870/227/04, JULIAN GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Primero, Yondeje, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Gregorio Monroy Valdez, al sur: 19.50 m colinda con el mismo vendedor, al oriente: 19.70 m colinda con el mismo vendedor, al poniente: 21.00 m colinda con el vendedor y un Callejón que sirve de entrada principal para llegar a la casa habitación. Superficie aproximada 351.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 554/20/05, MARTHA FLORES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, en la calle Juan de Dios Peza No. 11, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.00 m con Angel Sánchez, al sur: 8.00 m con calle Juan de Dios Peza, al oriente: 20.00 m con Pedro Ruiz, al poniente: 20.00 m con Alberto Esquivel. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 556/22/05, FRANCISCA MARTINEZ MONROY Y/O HECTOR RIVAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Endeje, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: termina en vértice, al sur: 38.00 m colinda con Pedro López, al oriente: 8.00 m colinda con calle Prolongación Tomás García y 27.00 m colinda con calle s/n antes Arnulfo García, al poniente: 9.00 m colinda con Juana Sánchez y 38.00 m colinda con Arcadio de Jesús. Superficie aproximada 833.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 563/29/05, ALMA DELIA DIAZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.50 m colinda con Venancio de la Cruz Ruiz, al sur: 14.20 m colinda con Ma. de los Angeles Ruiz López, al oriente: 27.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 26.00 m colinda con Francisco Ruiz Cruz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 561/27/05, ERASMO CARDENAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Arena, San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 47.00 m linda con Antelma Caballero de Cárdenas, al sur: 45.00 m linda con un camino vecinal, al poniente: 27.25 m linda con Eulalia Colin Ramirez. Superficie aproximada de 640.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 562/28/05, VICTORIA SILVIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura s/n, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 35.90 m con Mario Garduño, al sur: 32.85 m con calle Privada Maria Dolores Rocha y Sra. Elodia María del Socorro González Rocha, al oriente: 35.00 m con Alvaro Salinas Villaseñor, al poniente: 35.00 m con Sra. Elodia María del Socorro González Rocha. Superficie aproximada de 1,203.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 559/25/05, MARIA DE LOS ANGELES RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Venancio de la Cruz Ruiz, al sur: 13.60 m colinda con Jaime Ruiz López, al oriente: 28.50 m colinda con Luis Montiel, al poniente: 28.50 m colinda con Juana López de Ruiz. Superficie aproximada de 393.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de julio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 334/146/2005, BLANCA IVONNE LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla la Carnicería, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 150.00 m con las cejas de unas peñas; al sur: 72.00 m con la Suc. Del señor Juan Alvarado; al oriente: 108.00 m con propiedad del Sr. Jesús Morales Macedo; al poniente: 126.00 m con propiedad de los hermanos Vicente y Enrique Macedo Andrade. Superficie aproximada: 12,987.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 09 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2938.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7286/486/2005, JAIME RAMOS NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de León Guzmán s/n, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de León Guzmán; al sur: 10.00 m con Fraccionamiento; al oriente: 20.00 m con resto del mismo terreno; al poniente: 20.00 m con Prolongación de León Guzmán. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2994.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3456/191/05, EL C. BLANCA ESTHER MARTINEZ DE ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 8, Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 11.30 m con Ramiro Bravo Sánchez; sur: en 10.30 m con Ezequiel Alcaraz; oriente: en 24.00 m con Ramiro Bravo Sánchez y Víctor Falcón Gallegos; poniente: en 24.90 m con Orlando Sánchez Gallegos y entrada particular de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 259.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1305-A1.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 2257/104/05, EL C. RUBEN TERRAZAS RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Melchor Ocampo, denominado paraje "Xhometita", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 6.50 m con calle pública Melchor Ocampo; sur: en 6.50 m con José Escalona Gutiérrez; oriente: en 19.00 m con José Escalona Gutiérrez; poniente: en 19.00 m con Rubén Escalona Gutiérrez. Superficie aproximada de: 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1305-A1.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6769/329/05, EL C. SANCHEZ MATURANO REYNALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Col. San Vicente el Alto, Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 109.93 m con Barranca Honda; sur: en 106.11 m con Fernando Cuandon Quijada, en 48.88 m con Maximino Barreto Fragoso y en 102.02 m con Leopoldo Barreto Fragoso; oriente: en 117.07 m con Barranca Honda; poniente: en 36.56 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 9,044.479 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1305-A1.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6576/430/2005, ROSALIO VENEGAS ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, San Cristóbal Huichóchtitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 12.58 m colinda con Sr. Cirilo González Díaz; al oriente: 28.35 m colinda con Sr. Julio González Ramírez; al poniente: 28.50 m colinda con Sr. Cornelio García Avilés. Superficie aproximada de 363.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3004.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5916/407/2005, MARIA TERESA ROMERO HIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura y se conoce con el nombre de "El Crucero", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.90 m colinda con Sr. David Espinoza; al sur: 21.00 m colinda con camino a San Antonio Buenavista-La Macaría; al oriente: 75.48 m colinda con Sr. Merced Hernández; al poniente: 76.93 m colinda con Sra. Milburga Anaya. Superficie aproximada de 1,590.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3004.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4206/251/2005, C. ERNESTO DAVID RAMIREZ MANCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Heriberto Enriquez s/n, en el paraje denominado La Cañada, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.65 m con Aida Tita Ramírez Mancebo; al sur: 31.80 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 27.10 m con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 26.40 m con Margarita Ramírez Mancebo. Superficie aproximada de 784.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4208/253/05, EMA PATRICIA MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Margarita Estrada Fernández; al sur: 900 m con calle

Pedro Ascencio; al oriente: 18.00 m con Jorge Mejía Hernández; al poniente: 18.00 m con Leticia Mejía Hernández. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4209/254/2005, C. ALVARO ALCANTARA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puruándiro s/n, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Martha Mireya Alcántara Valdez; al sur: 12.00 m con María del Carmen Valdez Colín; al oriente: 25.00 m con paseo de servicio; al poniente: 25.00 m con Félix Medina. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4207/252/05, OLIVIA AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dos Ríos s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Alejandro Juárez, 49.80 m con Susana Miranda G., y 5.00 m con Dr. Reyes; al sur: 71.50 m con Gerardo Gutiérrez; al oriente: 9.80 m y 10.00 m con Dr. Reyes; al poniente: 15.00 m con Alejandro Juárez Cruz y 4.00 m con calle Dos Ríos. Superficie aproximada de 1,080.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4870/302/2005, C. GREGORIA GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 5, en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.25 m con Germán González Beltrán; al sur: 19.95 m con Violeta González Beltrán; al oriente: 10.77 m con privada sin nombre; al poniente: 10.67 m con andador (6.00 m). Superficie aproximada de 215.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4869/301/2005, C. GERMAN AURELIANO GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 5, en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de

Toluca, mide y linda: al norte: 20.55 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 20.25 m con Gregoria González Beltrán; al oriente: 10.77 m con privada sin nombre; al poniente: 10.67 m con andador (6.00 m). Superficie aproximada de 218.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 4868/300/2005, C. PAZ ALVAYDE MONTIEL BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Pirules No. 8, en el Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Máximo Salas Mendoza; al sur: 20.00 m con Simón García Lara; al oriente: 10.00 m con Paz Domínguez; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Pirules. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3005.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 640/05, ANASTACIA LOVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Meje", del poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 92.12 m con propiedad del señor Estanislao González y Primitivo González; al sur: en cinco líneas 1 de oriente a poniente de 70.70 m, 2.- de sur a norte de 9.70 m, 3.- de oriente a poniente de 20.30 m y 4.- de norte a sur de 2.40 m y 5.- de oriente a poniente de 2.20 m con drenaje y pozo profundo de la comunidad; al oriente: 81.00 m con Avenida del Estudiante; al poniente: 60.24 m con propiedad del señor Juan Cárdenas. Superficie aproximada de 6,177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 16 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2981.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O**

Exp. 399/103/2005, JORGE ZARZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/número, municipio de Santa Cruz Atzapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 168.83 m con Augusto Molina Espinoza; al sur: 86.90 m con la Calzada del Hueso, 86.00 m con Jacinto Neri; al oriente: 40.90 m con Av. Dos de Marzo, 109.38 m con Jacinto Neri; al poniente: 157.10 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 16,238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3000.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1152/107/2005, INOCENCIO MORENO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.80 m con Roberto Guzmán Reyna; al este: 21.50 m con calle s/n; al suroeste: 2.70 m con calle s/n; al suroeste: 25.00 m con calle s/n; al noroeste: 5.50 m con Roberto Guzmán Reyna. Con una superficie de 301.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2989.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 263/32/2005, HECTOR GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en carretera a el Arco, en Valle de Bravo, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 18.30 m linda con depósito de la Manzanita; al sur: 19.60 m linda con carretera a el Arco; al oriente: 12.20 m linda con calle Barranca Seca; al poniente: 11.70 m linda con acceso al depósito de la Manzanita.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2989.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3966/258/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Manuela Ortiz número doce, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.62 m con Cerrada Manuela Ortiz; al sur: 10.18 m con Josefina Pérez Rivero; al oriente: 20.70 m con Ernesto Cruz Molar; al poniente: 20.80 m con Darío Luna Bello. Superficie de 204.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2983.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 3967/259/05, ROGELIO SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Pirámides número 325, Santa Catarina Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 39.55 m con callejón; al sur: 20.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel y 19.20 m con Crescencio Ramírez, actualmente Esther Juárez Ramírez; al oriente: 18.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel; al poniente: 10.00 m con camino Nacional, actualmente con límites de la carretera México Pirámides Km. 38 y 8.00 m con Tiburcio Rogelio Sánchez Coronel. Superficie de 548.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2983.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 3968/260/05, TOMAS ALEJANDRO CUEVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Moctezuma número diecinueve, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Gloria Mexicano Camacho; al sur: 12.56 m con camino vecinal; al oriente: 9.54 m con Porfirio Ortiz Sánchez; al poniente: 9.54 m con calle Moctezuma. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de julio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2983.-22, 25 y 30 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Num. 5628/286/05, C. JOAQUIN AGUILLON OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Eucalipto Oriente, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 48.00 m linda con la propiedad de Bernardino Baca Melgarejo, al sur: 48.00 m linda con propiedad de Jesús Ponce Ibarra, al oriente: 20.84 m linda con camino Nacional, al poniente: 20.84 m linda con la propiedad de Rosa María Salazar. Superficie aproximada de 1,000.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5629/285/05, C. MARTIN ALCANTARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad del señor Angel Aboytes, al sur: 9.25 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.00 m con propiedad del señor José Hernández Ruiz, al poniente: 29.30 m con propiedad del Señor Martín de la Rosa Monter. Superficie aproximada de 325.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5630/284/05, C. YOLANDA ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Armando González Zavala, al sur: 15.00 m con propiedad de José Salinas, al oriente: 8.33 m con camino Nacional, al poniente: 8.33 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 124.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5631/283/05, C. LEOBARDO TELLEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.10 m con propiedad del señor Sergio Romero, al sur: 10.70 m con calle Francisco Villa, al oriente: 17.45 m con propiedad de la señora Eugenia Herrera Guadalupe, al poniente: 17.10 m con propiedad del señor Francisco Herrera Guadalupe. Superficie aproximada de 196.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5632/282/05, C. SIXTO MORENO N., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.20 m con Enrique Palma Vargas, al suroeste: 30.90 m con camino vecinal, al poniente: 19.00 m con el Sr. Salvador Gómez Pitalua. Superficie aproximada de 229.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5749/281/05, C. TERESA GARCIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio denominado Solar el Rancho, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Feliciano Doroteo Carranza, al sur: 25.15 m colinda con Feliciano Doroteo Carranza, al oriente: 9.00 m colinda con Feliciano Carera Salinas, al poniente: 9.00 m colinda con calle pública Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 239.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5750/280/05, C. EZEQUIEL REYES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del barrio Caltenco de este municipio denominado "Solar la Renda", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.95 m colindando con Av. Francisco Villa, al sur: 15.25 m colindando con Tomás Garay Astorga, al oriente: 16.75 m colindando con calle Monera 12.00 m de ancho, al poniente: 22.00 m colindando con Jesús Lozano Domínguez. Superficie aproximada de 291.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5751/279/05, C. LUIS GOMEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Juan de este municipio denominado Tepepa, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.90 m colinda con Crispina Garay Pineda, al sur: 34.90 m colinda con Victoria Garay Pineda, al oriente: 10.00 m colinda con Zenorina Garay Pineda, al poniente: 10.00 m colinda con calle Durango. Superficie aproximada de 349.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5752/278/05, C. ALBERTO JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de El Corral, ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n, barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m linda con la calle Cuauhtémoc, al sur: 13.15 m linda con la Señora Julieta Hernández de Arias, al oriente: 26.85 m linda con servidumbre de paso permanente, al poniente: 26.85 m linda con Caritina Cedillo Cortés. Superficie aproximada de 360.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5753/277/05, C. ALBERTO JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de esta misma población denominado "El Vado", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.40 m linda con Armando Ponce Plata y Antonio Ponce Plata, al sur: 47.91 m linda con

Isabel Maria Guadalupe Solano Ponce, al oriente: 11.30 m linda con calle Pública, al poniente: 11.15 m linda con Adriana Ponce Plata. Superficie aproximada de 534.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5754/276/05, C. ALBERTO JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de El Corral, ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, barrio del Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.15 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce, al 2do. Norte 4.00 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce, al sur: 16.55 m colinda con el Señor Ignacio Hernández Jiménez, al oriente: 50.30 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce, al poniente: 23.45 m colinda con el Señor Aniceto Ramírez Salinas, al 2do. Poniente 26.85 m colinda con el Señor Alberto Juan Carlos Solano Ponce. Superficie aproximada de 502.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5755/275/05, C. JUAN CARLOS SOLANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Acolnáhuac, localizado en términos del municipio de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.30 m linda con Cerrada de la calle de Ignacio Ramírez, al sur: 17.82 linda con el señor Ignacio Hernández Jiménez, al oriente: 50.30 m linda con los señores Mauricio Solano y Crisóforo Cervantes, al poniente: 50.30 m linda con la Señora Juana Vicenteno Cortés. Superficie aproximada de 933.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. Num. 5756/274/05, C. CONSTANTINO FELIPE MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. S/N, Mza. S/N, de la calle Mariano Escobedo Bo. Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.25 m con calle General Mariano Escobedo, al sur: 24.25 m con Sr. Manuel Calzada San Román, al oriente: 6.83 m con Sra. Guadalupe Martínez, al poniente: 7.70 m con Sr. Alejandro Martínez. Superficie aproximada de 176.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1o. de julio del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02753, LUIS ENRIQUE SARABIA ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Venta", ubicado en Bo. La Santísima, Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con camino, al sur: 26.30 m con Ricardo Aburto Vargas, al oriente: 21.50 m con Víctor Alberto Vázquez Celis y José Vicente Vázquez Celis, al poniente: 22.30 m con Ma. Isabel de Jesús Ayala. Superficie aproximada de 501.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 02884, JORGE CUITLAHUAC CID MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochihuacan", predio denominado "Xochihuacan", ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 198.00 m con Patricia Piña Morales, al sur: 202.00 m con Kay Nicté Cid Morales, al oriente: 69.55 m con Cerro, al poniente: 61.35 m con Benjamín García Almeraya. Superficie aproximada de 13,090.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 02886, MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta C", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Guillermina Romero, al sur: 9.50 m con Rodolfo Sánchez García, al oriente: 10.96 m con camino de acceso, al poniente: 11.40 m con Fermín Martínez Guerrero. Superficie aproximada de 111.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 02885, JESUS TRUJILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomulco", ubicado en barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Antonino Medrano Rodríguez, al sur: 24.00 m con Fernando López, al oriente: 21.00 m con Segunda Cerrada de calle Xóchitl, al poniente: 25.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 602.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08368/2004, HIGINIO TORRES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 76.58 m con Miguel Hernández, al sur: 80.17 m con Cristina Torres Elizalde, al oriente: 27.86 m con Juan Torres Romero, al poniente: 21.05 m con camino. Superficie aproximada de 1,698.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08367/2004, TOMAS TORRES CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: al norte: 61.70 m con Rafael Torres Elizalde, al sur: 36.69 m con camino, al oriente: 64.24 m con Juan Torres Romero, al poniente: 40.36 m con camino. Superficie aproximada de 2,414.39 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08366/2004, DIEGO ARAUNA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en barrio San José en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Salvador Domínguez, al sur: 20.00 m con Albino López, al oriente: 11.00 m con privada sin nombre, al poniente: 11.00 m con Zenaida Durán. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08365/2004, JORGE REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Ixquiltán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cerro, al sur: 18.00 m con Margarito Reyes Chavarría, al oriente: 25.00 m con José Rosario Reyes Chavarría, al poniente: 25.00 m con 2o. Callejón Independencia. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03059, C. MA. ELENA GUZMAN QUINTERO,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
denominado "Palmatita" ubicado en segundo callejón de
Independencia Barrio Ixquitlán, municipio de Chiautla, Estado de
México, mide y linda: norte: 18.00 m con Adrián Reyes Chavarria;
sur: 18.00 m con Juan Reyes Chavarria; oriente: 25.00 m con
Cándido Reyes Chavarria; poniente: 25.00 m con segundo
callejón de Independencia sin número. Superficie aproximada de:
450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03055, ENGRACIA HERNANDEZ GARCIA,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
denominado "Tepazingo" ubicado en Santiago Cuautlalpan,
municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:
norte: 16.88 m linda con calle Francisco Javier Mina; sur: 16.10 m
linda con Tomás Hernández hoy Juan Hernández Narváez;
oriente: 19.20 m linda con Tomás Hernández hoy Juan
Hernández Narváez; poniente: 19.30 m linda con Antonio
Bentancourt Medina. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03056, MARIA ENCARNACION RAMOS
PACHECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el
inmueble denominado "Tepetlapa" ubicado en Barrio de la
Ascensión, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y
linda: norte: 17.00 m con Pascual Martínez Allende; sur: 1.00 m
con Rosalío Pacheco Limas, 16.00 m con callejón sin nombre;
oriente: 22.00 m con María del Carmen Solórzano Díaz; poniente:
12.00 m con Rosalío Pacheco Limas, 10.00 m con Rosalío
Pacheco Limas. Superficie aproximada de: 362.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03058, MA. LUCIANA EVA GARDUÑO MENESE,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
denominado "Teopozolco" ubicado en Ocopulco, municipio de
Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 81.50 m con

Miguel Angel Martínez Cano; al sur: 81.50 m con Gabriel Ramos;
oriente: 15.40 m con calle Prolongación Melchor Ocampo;
poniente: 17.90 m con Benjamín Rojas. Superficie aproximada
de: 1,308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03054, MARIA ESTEFANIA GUADALUPE
MANUELA ESPEJEL DIAZ, promueve inmatriculación
administrativa sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacanto"
ubicado en Poblado de San Pedro Chiautzingo, municipio de
Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 49.40 m con
Filiberto Alva Rojas; sur: 22.50 y 25.90 m con calle Cerrada sin
nombre y Filiberto Alva Rojas; oriente: 26.60 m con calle privada
de cinco metros; poniente: 8.40 m y 13.00 m con Vicente Alva
Salas y Filiberto Alva Rojas. Superficie aproximada de: 867.25
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 03057, MARIA MERCEDES JIMENEZ OROZCO,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
denominado "La Concepción" ubicado en La Concepción,
municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte:
35.50 m con Sra. María Luisa Cantero Hernández; sur: 13.50 m
con Av. Huizache; oriente: 13.50 m con calle Caoba; poniente:
23.50 m con Sr. Rosendo Dávalos Pérez. Superficie aproximada
de: 834.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08363/2004, MARGARITA TORRES ELIZALDE,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
denominado "Buena Vista" ubicado en Santa Catarina del Monte,
municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide
y linda: norte: 72.49 m con Cristina Torres Elizalde; sur: 65.64 m
con Rafael Torres Elizalde; oriente: 14.79 m con Juan Torres
Romero; poniente: 14.72 m con camino. Superficie aproximada
de: 960.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 01 septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 08364/2004, CRISTINA TORRES ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Buena Vista" ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 80.12 m con Higinio Torres Elizalde; sur: 72.49 m con Margarita Torres Elizalde; oriente: 15.29 m con Juan Torres Romero; poniente: 12.31 m con camino. Superficie aproximada de: 981.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5065/207/05, C. RICARDO JAEN GONZALEZ Y ALMA SALCEDO ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado El Estanco, que mide y linda: al norte: 9.77 m con Juana Jaén Cabrera; al sur: 9.55 m con Plaza de la Constitución; al oriente: 30.20 m con avenida Insurgentes; al poniente: 30.00 m con Ricardo Jaén Alvarado. Superficie aproximada de: 290.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5066/206/05, C. ALEJANDRO ARELLANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 68, en el Poblado de San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Xantepa Grande, que mide y linda: al norte: 6.80 m con Gregorio Arellano Pérez; al sur: 6.80 m con Ernesto Arellano Pérez; al oriente: 20.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 20.00 m con María Félix Estrada Sánchez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5067/205/05, C. ROSA MARIA ENRIQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata de la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado La Garita, que mide y linda: al norte: 31.00 m con la propiedad del señor Carmelo Valdés Molotla; al sur: 34.50 m con la propiedad del señor Antonio García Valencia; al oriente: 20.00

m con la calle Emiliano Zapata; al poniente: 20.00 m con la propiedad del señor Salvador Molina. Superficie aproximada de: 655.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5068/194/05, C. MARIA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, en el Poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tlalnepantla, que mide y linda: al norte: 9.70 m con María Asunción Martínez G.; al sur: 9.20 m con calle Hidalgo; al oriente: 12.60 m con Fernando Estrada M.; al poniente: 12.50 m con Hipólito García. Superficie aproximada de: 118.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5069/195/05, C. ALEJANDRO MONTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal al Tenayo, Población Santa María, municipio de Tlalmanalco de Velázquez, distrito de Chalco, predio denominado La Cumbre, que mide y linda: al norte: 140.00 m con Enrique Magaña Contreras; al sur: 140.00 m con Guillermo Díaz Covarrubias; al oriente: 107.00 m con camino vecinal Tenayo; al poniente: 108.00 m con Enrique Magaña Contreras. Superficie aproximada de: 14,600 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5070/196/05, C. FELIPE ROJAS ATEXCATENCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez en el Poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Atlahuixco, que mide y linda: al norte: 49.70 m con Salvador Tirado; al sur: 54.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 39.20 m con Barranca; al poniente: 40.50 m con Francisco Hernández. Superficie aproximada de: 2,066.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5071/197/05, C. JOSE ANTONIO BORJA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Estación Poniente en el Poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Techachal, que mide y linda: al norte: 120.60 m con área deportiva, otro norte 3.20 m con Guillermina Sánchez; al sur: 52.80 m con Martín Contreras Ramírez y otro sur: 73.10 m con Guillermina Sánchez; al oriente: 56.80 m con área deportiva; al poniente: 4.00 m con calle de la Estación, otro poniente: 25.50 m y 25.70 m con Guillermina Sánchez. Superficie aproximada de: 3,086.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5072/198/05, C. JUANA CONTRERAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Tláhuac, esquina Salitrería s/n., en el Poblado de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Salitrería, que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Salitrería; al sur: 15.20 m con Julio Oliguín Alvarez; al oriente: 10.00 m con Jorge Sánchez Vázquez; al poniente: 11.40 m con carretera a Tláhuac. Superficie aproximada de: 132.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5073/199/05, C. JOSE ROMERO ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real No. 4, Esq. Con 5 de Mayo en el Poblado Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Cholula, que mide y linda: al norte: 16.70 m con Camino Real actualmente carretera Ayapango-Ameca; al sur: 16.70 m con Alberto Romero Espindola actualmente Araceli Romero Carmona; al oriente: 19.60 m con José Romero Espindola; al poniente: 14.10 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 281.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5074/200/05, C. ESTEBAN JIMENEZ LUNA Y CECILIA JUAREZ DE JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del Poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado El Rosario, que mide y linda: al norte: 171.00 m con el señor Alfonso Patiño; al sur: 171.00 m con el señor Encarnación Guzmán Valencia; al oriente: 15.00 m con Ex Via Ferrocarril; al poniente: 15.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 2565 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5075/201/05, C. JOSE GUADALUPE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Niño Perdido, en el Poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tequimila, que mide y linda: al norte: 16.30 m con callejón Niño Perdido; al sur: 11.70 m con Margarito García y 4.50 m con Alfredo García; al oriente: 8.70 m con Alfredo García García y 4.10 m con Alfredo García García; al poniente: 12.50 m con Juana Sánchez. Superficie aproximada de: 167.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5076/202/05, C. ROGELIO MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Atlautla de Victoria, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Clatenco, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Mario Chávez Ramos; al sur: 28.00 m con Mario Romero actualmente Jorge Romero Aguilar; al oriente: 38.00 m con Gonzalo Díaz actualmente Lucía Díaz Huitrón; al poniente: 38.00 m con carretera actualmente Av. López Mateos. Superficie aproximada de: 1,978.713 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5077/203/05, C. ROGELIO MORALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana de este municipio de Atlautla de Victoria, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Clatenco, que mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Mérida; al sur: 26.00 m con Rogelio Morales; al oriente: 22.00 m con Gonzalo Díaz actualmente Lucía Díaz Huitrón; al poniente: 23.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 551.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5078/204/05, C. EVANGELINA GUADARRAMA BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Anáhuac No. 608, lote 66, entre Oriente 6 y 7 en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con avenida Anáhuac; al sur: 10.00 m con Mario Mendoza Aparicio; al oriente: 19.00 m con Elvira Nadales Juárez; al poniente: 19.00 m con Evangelina Guadarrama Brito. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de junio del 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México. No. Oficio 20221A000/474/05, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3006.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5685/204/05, C. MARIA CAROLINA PACHECO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Nani", ubicado en el pueblo de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 97.60 m con Bertha Roa León, al sur: 98.60 m con Sara Echeverría y sucesión de Matias Fermin, al oriente: 16.20 m con barranca, al poniente: 25.80 m con camino público. Superficie 2,060.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. I.A. 5687/206/05, C. LUIS JAIME PEREA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Ñute y Erante", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: cincuenta metros con camino público, al sur: en dos medidas diecinueve metros y doce metros veintiséis centímetros con camino público, al oriente: ochenta y tres metros con Buenaventura Roa González, al poniente: en dos medidas, cuarenta y tres metros con Alejandro de Baro haces y veintiocho metros con sucesión de familia Mayén. Superficie tres mil ocho metros dieciséis decímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. I.A. 5686/205/05, C. CECILIA PEREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Ensemunda", ubicado en el pueblo de Santa Ana, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 77.00 m con Benedito Olivares, al sur: 84.00 m con Antonio Jiménez, al oriente: 21.00 m con camino público, al poniente: 31.00 m con César Espinosa. Superficie 2,093.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1324-A1.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5568/374/2005, LEOCADIA DELFINA BECERRIL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª Sección San Diego Alcalá, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.70 m con el Sr. Pablo Calderón; al sur: no tiene medida por terminar en triángulo; al oriente: 98.20 m con la Sra. Genobeba Becerril Faustino; al poniente: 83.30 m con la Sra. Teresa Becerril y José Flores. Superficie aproximada de 2,319.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2991.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5569/375/2005, LEOCADIA DELFINA BECERRIL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal s/n, a San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.10 m con el Sr. Jesús Becerril Victoria; al sur: 25.60 m con el Sr. Andrés Becerril Flores; al oriente: 40.30 m con camino principal a San Diego Alcalá; al poniente: 40.30 m con el Sr. Román Alonso Flores. Con construcción de 1,022.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2991.-22, 25 y 30 agosto.